

DON LUIS ALFONSO MANERO TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA.

CERTIFICA.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA 2023/2027.

Por la Presidencia se da lectura al ordinal, cediendo la palabra a la Sra. Concejala-Delegada de Cultura, Identidad, Comunicación y Educación: D.^a Yaiza Pérez Álvarez, quien expone el asunto.

Finalizada su exposición, la Presidencia abre un turno de intervenciones.

(...)

Vista la documentación obrante al expediente, y especialmente el informe-propuesta suscrito por la Jefatura de Servicio de Dinamización de Colectivo y Desarrollo Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME-PROPUESTA PARA VALORACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA 2023/2027.

*Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Cultura, Educación, Identidad y Comunicación, Doña Yaiza Pérez Álvarez, en la que dispone a la Concejalía de Educación que se realicen los trámites oportunos para iniciar el trámite de Renovación Sello Ciudad Amiga de la Infancia otorgado por UNICEF y el trabajo necesario para implementar el II Plan de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía de Tirajana 2023/2027, emito el siguiente **INFORME***

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2007, el Proyecto de Reglamento del Consejo Local de la Infancia y Adolescencia de Santa Lucía, y no habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones durante el período de información pública, el mismo quedó aprobado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 70, lunes 28 de mayo de 2007.*

Ya mucho antes el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana venía trabajando por la promoción la población infantil y juvenil del municipio con la aprobación de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, marco normativo que establece en su artículo 12 las competencias de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias. En este tiempo, se han implementado programas y proyectos innovadores en las diferentes áreas municipales para la atención de la población menor de edad, siendo un referente muchas de las áreas que trabajan con este sector de la población en la isla de Gran Canaria.

SEGUNDO. *En el año 2014 se obtiene el Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF, definiendo las líneas estratégicas municipales del trabajo a realizar en el periodo 2014-2018, favoreciendo la participación de los/as menores de edad en las acciones municipales, principalmente a través del Consejo Local de Infancia y Adolescencia, órgano consultivo creado en el año 2006, y del trabajo multidisciplinar y en red. Además, del esfuerzo realizado a nivel municipal para mantener los programas y servicios subvencionados, principalmente en la época de crisis económica y teniendo en cuenta las reducciones iniciales en las competencias municipales que establece la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de*



Administración Local, se consolida una forma de trabajo que diferencia al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana de otras Entidades Locales de la provincia de Las Palmas.

TERCERO. *Teniendo en cuenta la Providencia de la Sra. Concejala Delegada de Acción Social, desde el Servicio de Infancia y Familia, en colaboración directa con el Servicio de Educación de la Concejalía Delegada de Actividad Física y Deportes, Educación y Coordinación de Medios de Comunicación, se establece un plan de trabajo para el diseño e implementación del I Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2022, con un informe inicial de la situación de la infancia y adolescencia en Santa Lucía de Tirajana.*

En el año 2017, se inicia el proceso para la renovación del reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF, mediante acuerdo aprobada por el Pleno, en sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2017, en la que también se solicita a UNICEF su colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de Santa Lucía.

CUARTO. *Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de julio de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, aprobar las líneas estratégicas del Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2022.*

QUINTO. *Al Gobierno de Canarias le corresponde la aprobación de los planes autonómicos de atención integral a los menores, así como el contenido mínimo de los planes y programas de atención a los menores que se deben aprobar por las entidades locales canarias, según establece el artículo 9.2.b) de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores. Si bien, el último Plan Integral de la Comunidad Autónoma data del año 2010, no disponiendo desde la fecha y hasta la actualidad de directrices sobre los contenidos mínimos de los planes y programas de las entidades locales. Es por ello y, atendiendo a la necesidad de ordenar las políticas y actuaciones municipales en materia de infancia y familia, se toma la iniciativa de establecer el plan de trabajo de 2014-2018, continuando con la planificación del trabajo a desarrollar hasta el 2022 y nuevamente con este II Plan de Infancia y Adolescencia 2023/2027. Si bien, atiendo a que el Plan se concibe como un instrumento dinámico, en el supuesto de aprobación en su periodo de ejecución de un Plan Autonómico, el plan local se adaptaría a las líneas estratégicas establecidas por el Gobierno de Canarias.*

SEXTO. *Teniendo en cuenta que la actual situación económica y social plantea la necesidad de una planificación de las actuaciones municipales, que favorezcan el mantenimiento, aprovechamiento y optimización de los recursos y garanticen la participación activa de los /as ciudadanos/as, principales protagonistas de la actuación municipal, para responder a las competencias municipales que establece la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores y que integran funciones de información, promoción, detección, prevención e integración socio-familiar de los/as menores de edad, así como legislación sectorial de otras áreas de Bienestar Social con Educación y Salud Pública.*

SÉPTIMO. *De la evaluación del I Plan de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía 2018/2022 y de la evaluación de las líneas estratégicas de cada una de las concejalías que integran el referido Plan, se concluyen las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, que han contribuido a definir las líneas estratégicas del II Plan de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía de Tirajana 2023/2027. Así:*

La metodología de trabajo en redes, favorece la transversalidad, creatividad e innovación de las acciones que se planteen, siendo necesario la estabilidad de los servicios y programas.

No se puede perder de vista, el eje fundamental de la actuación en materia de infancia y familia. El niño, la niña, el adolescente, el joven son sujetos activos de la sociedad de Santa Lucía, disfrutando de unos derechos como ciudadanos/as y que, además, les reconoce la Convención de los Derechos de el/la Niño/a (en adelante CDN), siendo necesario que las políticas locales integren y cumplan con la CDN.

Esta condición de sujeto activo de la sociedad, lleva implícito su derecho a participar y a ser escuchado/a. Santa Lucía de Tirajana se nutre de una cultura participativa importante. Por ello, este II Plan debe contribuir a consolidar los órganos de participación y a crear otros nuevos.



Hay que apoyar a la familia y a la comunidad educativa de Santa Lucía con recursos y servicios que contribuyan a atender sus necesidades, puesto que constituyen las redes de apoyo natural y social de los niños, las niñas y los/as adolescentes. Además, deben garantizar, junto con la Administración Pública, su protección y cuidado, pues todo/a niño/a y adolescente tiene derecho a desarrollarse en un entorno sano y positivo.

Santa Lucía de Tirajana se constituye como un municipio emprendedor. Por ello, es necesario dar mayor visibilidad al trabajo que se realiza, reforzando la comunicación institucional y favoreciendo el intercambio de experiencias, como forma de enriquecer la práctica profesional y social y generar propuestas creativas e innovadoras para dar valor a lo público.

OCTAVO. *En este II Plan de Infancia y Adolescencia 2023/2027 que pretendemos desarrollar se establecen las siguientes líneas estratégicas relacionándolas, a continuación, por Áreas:*

BLOQUE 1: INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

OBJETIVOS.

- *Mejorar el conocimiento de la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio.*
- *Potenciar el modelo de desarrollo positivo a través de la intervención dirigida infancia, adolescencia y juventud.*

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- *Continuar con el sistema de colaboración y coordinación intra e interinstitucional en la que intervenció con menores de edad.*
- *Continuar con la difusión de la Convención de los Derechos de el/la Niño/a (CDN) entre los/as profesionales, los/as menores de edad y la población en general.*
- *Disponer de instrumentos electrónicos de recogida de datos.*
- *Realizar estudios sobre la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio.*

BLOQUE 2: PARTICIPACIÓN.

OBJETIVO.

Propiciar los espacios y mecanismos de participación adecuados para posibilitar la participación democrática y efectiva de los/as menores de edad y jóvenes en todas las materias que les afecta: educativa, comunitaria, cultural, afectivo-sexual, de ocio y tiempo libre, de urbanismo, medioambiental, de movilidad, etc.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- *Fortalecer los órganos de participación de la Infancia y adolescencia y de la Juventud, y la red de asociaciones juveniles, para asegurar sus perspectivas en todas las acciones que se implementen desde las diferentes Concejalías de la administración Local.*
- *Acercar y dar a conocer a los niños, niñas y jóvenes del municipio los recursos de participación (Consejo de ciudadanía, Locales sociales, Red de Asociacionismo, etc.) para que conozcan los mecanismos de participación a su alcance.*
- *Implementar medidas de participación a través de las TIC donde puedan exponer sus propuestas y decidir otras iniciativas que consideren de interés para su desarrollo vital dentro de la comunidad en la que viven.*
- *Favorecer la participación de los/as menores de edad en riesgo de exclusión social, promoviendo su integración, solidaridad e igualdad de oportunidades.*
- *Consolidar el voluntariado infantil y juvenil y promover su formación y capacitación.*
- *Fomentar procesos participativos de escucha activa, de información, formación y debate para involucrar a los niños, niñas y jóvenes en los asuntos públicos que les afecta.*



BLOQUE 3. FAMILIA Y PROTECCIÓN.

OBJETIVOS.

Garantizar el derecho de la infancia y la adolescencia a la conveniencia de que su vida y desarrollo tenga lugar en un entorno familiar sano y libre de violencia.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- *Favorecer la permanencia en su familia de origen y el mantenimiento de sus relaciones familiares, si fuera sano y positivo para los/as menores de edad.*
- *Prevenir, detectar y compensar desigualdades y discriminación por su especial vulnerabilidad, ya sea por su situación socio-económica, carencia de entorno familiar, sufrir maltrato, diversidad, su orientación e identidad sexual, su pertenencia a una minoría étnica o cualquier otra característica o circunstancia determinante para el/la menor de edad.*
- *Incrementar medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.*
- *Desarrollar medidas que contribuyan a la satisfacción de las necesidades básicas de los/as menores de edad. Contribuir a la satisfacciones de las necesidades básicas de los/as menores de edad.*
- *Favorecer el desarrollo del ejercicio de las responsabilidades familiares y parentalidad positiva.*

BLOQUE 4. EDUCACIÓN

OBJETIVO.

Promover acciones preventivas, de intervención y compensatorias para fomentar, mejorar e implementar la formación y la educación en el municipio.

LÍNEAS ESTRATEGICAS.

- *Contribuir a la universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos.*
- *Reducir la desigualdad educativa.*
- *Continuar con las medidas de prevención e intervención en la enseñanza obligatoria Primaria y Secundaria.*
- *Realizar acompañamiento y refuerzo escolar para niños/as en riesgo de abandono escolar.*

BLOQUE 5: SALUD Y CONSUMO

OBJETIVOS.

- *Fomentar la estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de la Salud.*
- *Prevenir conductas adictivas y promocionar conductas saludables.*
- *Fomentar un modelo de desarrollo positivo de competencias en los/as menores de edad.*
- *Favorecer la defensa de los derechos de los/as consumidores.*
- *Contribuir a la atención responsable de mascotas.*



LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Promover y favorecer la adquisición de hábitos de vida saludables.
- Favorecer la reducción de conductas adictivas, de los riesgos asociados a las mismas y/o retrasar la edad de inicio en los/as menores de edad.
- Sensibilizar a las familias y otros mediadores sociales sobre la importancia de su papel como agentes preventivos.
- Potenciar la información y formación a consumidores y la defensa de sus derechos.
- Fomentar la tenencia responsable de mascotas e intentar lograr el abandono cero

BLOQUE 6: OCIO, CULTURA Y DEPORTES

OBJETIVO.

Desarrollar alternativas de ocio y tiempo libre saludables, que sirvan como elemento potenciador de conductas sanas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Promover y favorecer el disfrute de las actividades culturales de los/as menores de edad ampliando la oferta cultural con especial atención a la primera infancia y a la preadolescencia.
- Generar una oferta cultura que pueda ser disfrutada por todos los integrantes de la familia.

BLOQUE 7: URBANISMO, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

OBJETIVO.

Atender las necesidades de la población infantil y juvenil en el diseño de la ciudad que queremos para el futuro.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Mejorar los equipamientos urbanos, espacios de juego, parques y zonas verdes.
- Promover entornos protectores, inclusivos, igualitarios y participativos.
- Favorecer una ciudad segura para el desarrollo y convivencia de la población infanto-juvenil.
- Mejorar la red de transporte público y alternativo.
- Impulsar acciones para la protección del medio ambiente.

BLOQUE 8: SOLIDARIDAD

OBJETIVO.

Promover la cultura solidaria y de la no violencia, así como una actitud activa en la infancia y la juventud, para la transformación de un mundo más justo y en igualdad de derechos para todas las personas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Favorecer el desarrollo de programas basados en la educación en valores, respeto por los derechos humanos y la justicia social.



- Desarrollar acciones antirracistas y por la mejora de la convivencia intercultural.

NOVENO. Las actividades que se desarrollen en la ejecución de las líneas estratégicas del II Plan de Infancia y Adolescencia 2023/2027, no supone un incremento de gastos con respecto a los créditos actuales consignados en el presupuesto municipal para las diferentes Áreas municipales implicadas en su implementación y ejecución. En el supuesto de que se debiese desarrollar en la ejecución del citado Plan algún programa/proyecto que requiere financiación adicional, deberá tramitarse con carácter previo la correspondiente modificación presupuestaria.

DÉCIMO. Para la renovación del reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF establece en su convocatoria, la aprobación por el Pleno municipal del II Plan de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía de Tirajana 2023/2027.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece, en su artículo 25.1 que “el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad vecinal”.

En su artículo 26.1, letra c) y n), del mismo texto legal determina que, en todo caso, los municipios con población superior a 20.000 habitantes deberán prestar **servicio de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situaciones o riesgo de exclusión social, así como participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, respectivamente.**

La Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales de Canarias establece, como áreas de actuación, en su artículo 4.2 letra b) “La atención y promoción del bienestar de la familia y las unidades de convivencia alternativa, con el objetivo de prevenir y paliar, en su caso, déficit sociales mediante servicios de asesoramiento y orientación, acciones divulgativas generales y ayudas en los casos de carencias familiares y de situaciones conflictivas” y en la letra c) “La atención y promoción del bienestar de la infancia, la adolescencia y la juventud, con el objetivo de contribuir a su pleno desarrollo personal, especialmente en los casos en que los entornos socio-familiar y comunitario tengan un alto riesgo social, sin perjuicio de las funciones específicas de protección y tutela de menores”.

La citada Ley 9/1987, en su artículo 13 establece las competencias de los Ayuntamientos, señalando el apartado 1 letra b) “el estudio y detección de las necesidades en su ámbito territorial”; la letra c) la “elaboración de planes y programas de servicios sociales dentro del término municipal, de acuerdo con la planificación global realizada por la Comunidad Autónoma”.

La Ley 1/1997, de 07 de febrero, de Atención a los Menores recoge en su artículo 4 los principios rectores de la actuación administrativa, señalando específicamente el apartado 2 letras f) la “responsabilidad pública de la protección de los menores, con actuación prioritaria en la prevención de situaciones de riesgo, desamparo y graves carencias que afecten a su desarrollo”. De la misma manera, señala la letra j) la “promoción de la participación y de la solidaridad social, y los principios democráticos de convivencia”.

Asimismo el artículo 12 establece las competencias de los Ayuntamientos:

“En particular, corresponden a los ayuntamientos canarios, a través de los servicios básicos de asistencia social o de los órganos y unidades administrativas que se determinen en sus normas orgánicas, las competencias siguientes:

“a) El establecimiento y gestión de servicios de atención, información y asesoramiento a los menores y a las familias.



- b) La recogida de datos y la realización de estudios y estadísticas sobre las necesidades de los menores y familias del término municipal, sin perjuicio de las competencias de otras Administraciones Públicas.
- c) La promoción de las actividades y actuaciones que redunden en la formación de los menores, facilitando el conocimiento y ejercicio de los derechos que les reconoce y garantiza el ordenamiento jurídico.
- d) La constitución de unidades administrativas o servicios específicos de atención a los menores.
- e) La creación y gestión de unidades de atención inmediata y permanente a los menores.
- f) La creación y fomento de escuelas de información y formación de quienes ejerzan o puedan ejercer funciones parentales y de los menores.
- g) La detección de situaciones de riesgo para los menores, en coordinación con los centros y unidades escolares y sanitarias de su ámbito territorial.
- h) La adopción, en colaboración con los consejos escolares, de las medidas necesarias para garantizar la escolarización obligatoria.
- i) La declaración de la situación de riesgo, adoptando las medidas necesarias para la protección de los menores.
- j) La asunción de la guarda provisional de los menores a solicitud de las personas que tienen la potestad sobre los mismos, en los medios y centros de titularidad municipal, hasta que se adopte una resolución por el órgano autonómico competente.
- k) La gestión de las prestaciones económicas destinadas a la población municipal, de acuerdo con las previsiones de los convenios que suscriban a tal fin con la Administración autonómica o con el cabildo insular.
- l) Las que deriven o se relacionen con las anteriores que dimanen de las funciones de información, promoción, detección, prevención e integración sociofamiliar de los menores, aun cuando no estén específicamente previstas en esta ley.
- m) Cualesquiera otras que se contemplan en esta ley o se les atribuyan por el ordenamiento jurídico”.

Por cuanto antecede, esta Jefatura de Servicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 175 ROF, **SE PROPONE al Pleno Municipal**, si procede, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Someter al Pleno para su aprobación de las líneas estratégicas del II Plan de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía de Tirajana 2023/2027.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de documentos que sean precisos en orden a la ejecución de lo acordado.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a las Áreas Educación, Cultura, , Infancia y Familia, Promoción de la Salud, Escuelas Infantiles, Participación Ciudadana, Juventud, Solidaridad, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Medio Ambiente, Actividad Física y Deportes e Igualdad.

En Santa Lucía a fecha de la firma electrónica

Visto el II Plan de Infancia y Adolescencia 2023/2027, obrante al expediente y que se transcribe a continuación:

PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

2023-2027



TABLA DE CONTENIDO

1. AGRADECIMIENTOS	3
2. PRESENTACIÓN	4
3. FILOSOFÍA INSPIRADORA DEL PLAN	6
4. MARCO NORMATIVO	9
5. MECANISMOS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023-2027	11
5.1 COORDINACIÓN DE LA MESA TÉCNICA INTRAMUNICIPAL	12
5.2 CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE SANTA LUCÍA 2018/2022.	13
5.3 PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN INICIAL DEL PLAN EN LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPALES	15
5.4 APROBACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL DEL PLAN LOCAL	15
5.5 EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN LOCAL	15
6. ANÁLISIS DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SANTA LUCÍA	17
6.1 DATOS GEOGRÁFICOS	17
6.2 DATOS DEMOGRÁFICOS	
6.3 SITUACIÓN ECONÓMICA.	
6.4 EDUCACIÓN	
7. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA 2023/2027	24
8. RECURSOS	70
9. EVALUACIÓN	72
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	74

1. AGRADECIMIENTOS

La creación del Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA), supone la creación de una red de niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres comprometidos en trabajar por el bienestar de la infancia, especialmente por aquellos niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, el apoyo de la institución local a este programa ha animado a numerosos centros educativos del municipio a organizar un trabajo educativo a favor de la cultura de la paz entre niños, niñas y adolescentes. La participación del alumnado de los centros educativos de Santa Lucía de Tirajana en el CLIA es una ocasión de aprendizaje en la construcción de nuestras relaciones y un motor de cambio para todo el alumnado a través de la participación, por tanto no





podemos dejar de agradecer a todos y cada uno de los niños, niñas y adolescentes que a lo largo de los años han participado en el CLIA de Santa Lucía de Tirajana su participación, logrando así, convertir este Consejo Local, no solo en una mejora en la convivencia escolar, sino en una herramienta de aprendizaje positivo en toda sociedad democrática.

Agradecemos igualmente al personal técnico municipal de las distintas concejalías implicadas.

2. PRESENTACIÓN

Este II Plan de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía de Tirajana 2023/2027 implica un compromiso aún mayor por el cumplimiento de los derechos del niño de este Gobierno Local reconocido como Ciudad Amiga de la Infancia desde 2014.

Tal y como apuntábamos en el I Plan de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía de Tirajana 2018/2022, el fin que persiguen las Administraciones Públicas es la satisfacción de los intereses generales y, en concreto, los de la población menor de edad como sujetos activos de derechos y con capacidad de obrar para el ejercicio y defensa de aquellos de sus derechos e intereses, cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico sin la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía de Tirajana 2023/2027 pretende erigirse como prolongación del anterior e implementarlo con nuevas acciones que garanticen el disfrute en igualdad de los derechos, prevengan y combatan la exclusión social y la pobreza infantil, aseguren la igualdad de oportunidades, eviten la discriminación, fomenten la participación activa de la infancia y la adolescencia en situación de vulnerabilidad en las políticas que les afectan, rompiendo el ciclo de la pobreza y la exclusión social tal y como se recoge en Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030).

Para poder establecer nuevas líneas estratégicas objetivas y efectivas en este nuevo Plan, debemos poner en contexto la situación de la infancia y la adolescencia de Santa Lucía de Tirajana después de 2020.

La crisis surgida en los últimos años está agravando las disparidades educativas preexistentes al reducir las oportunidades que tienen muchos de los niños, niñas, los jóvenes y los adultos más vulnerables (los habitantes de zonas pobres o rurales, las niñas, los refugiados, las personas con diversidad y los desplazados forzosos) para continuar con su aprendizaje. Las pérdidas en materia de aprendizaje también amenazan con extenderse más allá de la generación actual y echar por tierra los progresos realizados en los últimos decenios, en particular en apoyo del acceso de las niñas y las mujeres jóvenes a la educación y de su mantenimiento en el sistema educativo. Alrededor de 23,8 millones de niños y jóvenes (del nivel preescolar al postsecundario) adicionales pudieron haber abandonado la escuela o no tener acceso a ella durante el año 2021 a consecuencia solo de las repercusiones económicas de la pandemia. De un modo similar, la interrupción de la educación ha tenido y seguirá teniendo efectos considerables en otros ámbitos además del educativo. Los cierres de instituciones educativas dificultaron la prestación de servicios esenciales a niños, niñas y comunidades, como el acceso a alimentos nutritivos, afectó a la capacidad de trabajar de muchos padres y madres; y aumentaron los riesgos de violencia contra las mujeres, las niñas y los niños y el abuso sobre estas/o. A medida que la asistencia para el desarrollo se ve sometida a tensiones, la financiación de la educación podría enfrentarse también a importantes problemas, lo que aumentaría los ingentes déficits de financiación en materia de educación existente antes de la COVID 19. Para los países de ingreso bajo y mediano bajo, por ejemplo, ese déficit ha alcanzado la impactante suma de 148.000 millones de dólares estadounidenses anuales, una suma que podría incrementarse ahora en hasta un tercio. Por otra parte, la crisis ha estimulado la innovación en el sector educativo. Se han aplicado enfoques innovadores en apoyo de la continuidad de la educación y la formación, recurriendo a la radio y la televisión y a materiales para llevar. Se han desarrollado soluciones educativas a distancia gracias a las rápidas respuestas de Gobiernos y asociados en todo el mundo en apoyo de la continuidad de la educación, como la Coalición Mundial para la Educación reunida por la Organización de las



Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

También se nos ha recordado la función esencial que desempeñan los docentes y que los Gobiernos y otros asociados clave tienen un deber de diligencia permanente con el personal educativo.

Los datos sobre la población juvenil en Santa Lucía tienen una gran relevancia, puesto que está considerada como una de las más jóvenes de toda Canarias.

Según datos de la población juvenil en el municipio, el número de hombres jóvenes es ligeramente superior al número de mujeres jóvenes, respondiendo la tónica general de la población en Santa Lucía.

Estos datos suponen que los jóvenes merecen especial atención, ya que significan “renovación”, no sólo a nivel generacional, sino en cuanto a reposición de energía, de regeneración de valores. Manuel Alemán diría que: “los jóvenes tienen un potencial renovador-innovador, y por tanto, la juventud puede jugar en la sociedad una función creativa, alternativa”. Son por tanto, actores sociales de gran relevancia y trascendencia. Actualmente percibimos una imagen deformada de los jóvenes. Se nos presenta como un grupo social especialmente vapuleado y castigado por la sociedad en cuanto que son fuertemente criticados; pero en definitiva son meramente víctimas de una situación previamente creada. Según Younis: “las y los jóvenes son muy poco autocomplacientes consigo mismos..., se critican muy duramente, como resultado de la culpa que han interiorizado, y que les ha transmitido la sociedad”.

Para ello, hay que destacar el importante papel que desempeñan los Consejos Locales de Infancia, concebidos como órganos que garantizan que las opiniones de los niños, niñas y adolescentes, sean oídas y escuchadas en la adopción de medidas que afecten a su vida diaria y que favorecen los procesos de participación, para de esta forma construir opiniones y propuestas que sean compartidas con las personas encargadas de la toma de decisiones. Y todo ello con el objetivo último de mejorar el bienestar de la infancia, especialmente para aquellos niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Este Manual, fruto de un trabajo basado en la evidencia y sostenido en la experiencia de UNICEF, tiene la finalidad de continuar con el compromiso de este gobierno local de seguir promoviendo los derechos de la infancia en el municipio de Santa Lucía de Tirajana, impulsando políticas locales de infancia sustentadas en la Convención sobre los Derechos del Niño, el derecho a la participación y la creación y consolidación de acciones centradas en la infancia y adolescencia de nuestro municipio.

3. FILOSOFÍA INSPIRADORA DEL PLAN

Este II Plan de Infancia y Adolescencia 2023/2027 está inspirado en las bases que se asentaron en las acciones y líneas estratégicas llevadas a cabo en la ejecución del I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía 2018/2022. Tiene como marco principal también, la Guía para el Desarrollo de Planes de Infancia y Adolescencia en los Gobiernos Locales de UNICEF y por supuesto la Convención sobre los Derechos del Niño.

La implementación de los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño siempre debe guiarse por los cuatro principios generales que rige dicha Convención:

1. No discriminación (art. 2). *Se respetan los derechos de todos los niños, sin discriminación de ningún tipo, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, la discapacidad del niño/a o de los padres o tutores legales, nacimiento u otro estado.*

La aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la implementación de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia tratan de dar a cada niño y niña una oportunidad justa en la vida. Para hacer esto, la Ciudad Amiga de la Infancia debe identificar quiénes son los niños, niñas y adolescentes más vulnerables o en situación (o riesgo) de exclusión social, evaluar cómo se les está atendiendo e involucrando, y determinar si sus derechos se respetan de la misma forma que los demás.



2. El interés superior del niño (Art. 3.1). Todas las acciones que conciernen al niño o niña deben ser en aras de su interés superior. Esto incluye las acciones tomadas por el Estado, por las autoridades y por cualquier institución privada. Se deben desarrollar procedimientos que garanticen que los gobiernos y los órganos que toman decisiones consideren el interés superior del niño antes de adoptar acciones que les afecten.

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia garantiza que el interés superior del niño sea una consideración primordial en todas las acciones relacionadas con los niños y niñas. Poner a los niños y niñas primero es el distintivo de una Ciudad Amiga de la Infancia.

3. El derecho inherente a la vida, la supervivencia y el desarrollo (Art. 6). Los niños tienen derecho a la vida y a un pleno desarrollo. El gobierno debe garantizar en la mayor medida posible su derecho a la supervivencia, al desarrollo saludable y establecer que a todo niño y niña se le permita desarrollarse plenamente su potencial.

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia promueve que se generen todos los servicios necesarios para garantizar el cumplimiento de este principio.

4. Respeto por las opiniones del niño (Art. 12). Los niños tienen derecho a expresar sus opiniones y que los gobiernos garanticen que las opiniones de los niños y niñas sean solicitadas y consideradas en todos los asuntos que afecten sus vidas. Se deberá permitir a los niños de cualquier edad expresar sus ideas, de acuerdo a su edad y madurez. Se debe promover su participación en la toma de decisiones en todos los ámbitos que el niño o niña interactúa, familiares, escuela, barrio, comunidad, etc.

Para poder estar en capacidad para tomar decisiones los niños tienen derecho a contar con información relevante presentada de manera comprensible.

Santa Lucía de Tirajana como Ciudad Amiga de la Infancia está comprometida con la aplicación de estos Derechos, por tanto este II Plan de Infancia garantiza el derecho de cualquier niño, niña o adolescente a:

- *Influir sobre las decisiones que se tomen en su localidad.*
- *Expresar su opinión sobre la localidad que quiere.*
- *Participar en su familia, comunidad y en la vida social.*
- *Recibir servicios básicos como salud, educación y protección.*
- *Beber agua potable y tener acceso a servicios de limpieza adecuados.*
- *Ser protegido de la explotación, la violencia y el abuso.*
- *Pasear seguro en las calles en las que vive.*



Todos estos derechos se alinean con los 5 objetivos marco de derechos de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF:

- Derecho a ser niño/a
- Derecho a ser escuchado/a
- Derecho a vivir en entornos seguros y limpios
- Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente
- Derecho a servicios esenciales

4. MARCO NORMATIVO

Internacional

- *Convención sobre los Derechos del Niño Adoptada y abierta a la firma y Ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.*
- *La Carta Europea sobre los Derechos del Niño. Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de Julio de 1992.*

Estatal:

- *La Constitución española de 1978, que hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de niños y niñas.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en la que se señalan las competencias municipales, también en protección de la infancia y adolescencias en ámbitos como servicios sociales, educación y salud pública entre otros.*
- *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por las Leyes 8/2015, de 22 de julio y 26/2017, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia. En concreto, cabe destacar que, en la reforma del año 2015, se lleva a cabo la declaración del derecho del menor a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial, en todas las acciones y decisiones que le conciernen, tanto en el ámbito público como privado.*
- *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de 2006 (LOMLOE).*
- *Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.*

Autonómica:

- *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.*
- *Ley 1/1997, de 07 de febrero, de Atención Integral a los Menores, teniendo en cuenta las modificaciones que introduce en el sistema de protección las leyes 8/2015 y 26/2015, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia.*
- *Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- *Decreto 40/2000, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención a Menores en el ámbito de la comunidad Autónoma de Canarias.*
- *Ley 15/2003, de 8 de abril, de la Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma Canaria y su modificación En la Ley 3/2005 de 23 de junio.*



- Decreto 144/2007 de 24 de mayo por el que se aprueba del Reglamento de Ley de Mediación Familiar.
- Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, que establece el marco normativo que aglutina a todos los agentes que intervienen en políticas de Juventud.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, de Educación no Universitaria.
- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.
- Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias contó con un Plan Integral del Menor, que estableció un conjunto de medidas, diseñado con criterios de planificación a largo plazo, con el objeto de disponer de un instrumento eficaz y duradero cuyo fin fuera la protección de la infancia, estableciendo objetivos finales e intermedios. Si bien, este Plan tuvo vigencia hasta el año 2010.

5. MECANISMOS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023-2027

Para el diseño e implementación del II Plan Local de la Infancia y Adolescencia (2023- 2027), se establece una metodología de trabajo colaborativa y participativa.

El II Plan Local se constituye como un proceso de trabajo abierto y flexible, que pretende ir integrando acciones, agentes socioeducativos y sanitarios y órganos de participación comunitarios durante su vigencia.

Para su elaboración, se parte de la evaluación del I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía (2018-2022), analizando los objetivos y líneas estratégicas planteadas en él. Los logros alcanzados y aquellos que no se consiguieron, analizando los diferentes motivos que interfirieron en la consecución de los mismos con el firme propósito de mejorar en este II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia (2023-2027), los mecanismos de coordinación, de intercambio de lecciones aprendidas y buenas prácticas y de transferencia de conocimiento, para reforzar el impacto positivo de las políticas públicas en la defensa y promoción de los derechos de la infancia.

Las fases metodológicas del proceso de elaboración del II Plan se citan a continuación:

- FASE 1: Coordinación de la mesa técnica intramunicipal.
- FASE 2: Análisis de la situación de la infancia, adolescencia y juventud de Santa Lucía.
- FASE 3: Evaluación del I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía (2018-2022).
- FASE 4: Elaboración del II Plan Local de Infancia y Adolescencia (2023-2027).
- FASE 5: Presentación y valoración inicial del Plan en los Órganos de participación municipales.(Técnicos/as municipales).
- FASE 6: Aprobación por el Pleno municipal del II Plan Local de Infancia y Adolescencia 2023-2027.
- FASE 7: Exposición pública del II Plan Local de Infancia y Adolescencia (2023-2027).

5.1 FASE 1: COORDINACIÓN DE LA MESA TÉCNICA INTRAMUNICIPAL



Tras la puesta en marcha del I Plan Local de Infancia y Adolescencia 2018-2022, la mesa técnica para hacer seguimiento del mismo y su posterior evaluación, ha seguido manteniendo coordinaciones durante la vigencia del Plan, cierto es, que estas coordinaciones han variado en relación a la frecuencia establecida previamente, dado que la situación provocada por la pandemia hizo que tuviésemos que modificar nuestro método de trabajo, el modo de coordinación tanto entre nosotros como con los agentes externos y por supuesto, las acciones previstas con los niños, niñas y adolescentes a los que iban dirigidas.

Asimismo, y dado que los y las integrantes de la mesa son Técnicos y Técnicas municipales estas coordinaciones nos han servido también para trabajar en otros proyectos y acciones que se desarrollan a través de distintas concejalías que forman parte del programa Desarrollo en Red y que complementan sin duda las acciones previstas en el I Plan Local.

Las Concejalías implicadas:

- Concejalía de Cultura, Comunicación, Identidad y Educación (Técnico de Deportes, Técnico de Cultura, Técnico de Identidad, Técnica de Educación).
- Concejalía de Acción Social (SIVO e Infancia y Familia), en concreto el Servicio de Infancia y Familia (1 técnico).
- Concejalía de Salud Pública (Técnica de Unidad de Promoción de la Salud).
- Concejalía de Participación Ciudadana y Festejos (Técnica de la Concejalía).
- Concejalía de Solidaridad (Técnica de Solidaridad).
- Concejalía de Juventud (Técnico de Juventud).
- Concejalía de Seguridad (Unidad de Intervención Social).
- Concejalía de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Técnica de Medio Ambiente).

Otros:

- Consejo Local de la Infancia y Adolescencia (CLIA).

5.2 FASE 2: CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE SANTA LUCÍA 2018/2022.

Partiendo del informe previo correspondiente al I Plan Local y atendiendo a los cambios sufridos en estos dos últimos años (2020-2022), así como a las diferentes interacciones que hemos mantenido con agentes externos (AMPAS, equipos directivos de cada uno de los centros escolares del municipio, red de recursos que intervienen con familias y personas beneficiarias de la Prestación Canaria de Inserción del municipio de Santa Lucía de Tirajana entre las que se encuentran: Asociación Canaria Socio Sanitaria Te Acompañamos, trabajadoras sociales del Programa En Clave de Familia, representante de Cáritas, representantes de Cruz Roja entre otros), hemos podido hacer un análisis de la situación actual de la infancia y adolescencia de Santa Lucía, el cual no dista demasiado del análisis referido en el punto **2 Presentación**, en el que ya se esbozaban los cambios sufridos en este periodo para la población en general a raíz de la COVID-19.

Tal y como recoge el Análisis de la encuesta de condiciones de vida con enfoque de infancia 2022, elaborado por la Plataforma por la Infancia, ya el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil trasladó en 2020 al gobierno sus diagnósticos y recomendaciones en materia de pobreza infantil y su preocupación por el efecto que la COVID-19 tenía en la infancia más vulnerable desde una perspectiva educativa, económica, sanitaria y social para implementar políticas transversales que limitasen este impacto. Se alertó que los niños, niñas y adolescentes estaban sufriendo en el año de la pandemia muchas de las consecuencias de esta crisis. Se enfatizó sobre la importancia de poner a la infancia en el centro de las políticas públicas. La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) con los datos de 2021 nos ofrece la fotografía de la incidencia de la pobreza infantil un año después de la pandemia para valorar la situación del grupo poblacional más vulnerable y los posibles efectos de las políticas aplicadas.



Desde el Programa Prevención e Intervención Socio-Escolar (PISE) que lleva a cabo el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana se pretende poner en valor la importancia de la prevención de la vulnerabilidad social en la infancia y adolescencia, entendiendo que el ámbito escolar es el mejor escenario. Es imprescindible que todos los agentes de cambio (familias, personal de los centros educativos, sanitarios, fuerzas de seguridad, las Administraciones, entre otros) tengan presencia y realicemos un trabajo coordinado que permita que todos los menores tengan la oportunidad de tener el mejor futuro posible. Sobre la intervención con las unidades familiares, se constata una alta participación y colaboración de los/as menores y sus familias en el proceso de prevención. Estas actividades aspiran a desarrollar una prevención real, capaz de realizar acciones proactivas que contribuyan a reducir los factores de riesgo social utilizando la integración en el ámbito escolar, por lo que se insiste en la derivación de los casos en edades tempranas. La intervención que se oferta es participativa, puesto que fomenta el protagonismo del menor en su propio proceso y la activación de los recursos cercanos. Desde el equipo se otorga gran importancia a la relación terapéutica, entendiendo que el establecimiento de un vínculo adecuado aumenta la confianza en el profesional y con ello las probabilidades de éxito en la superación de objetivos. Por otra parte se procura realizar una invasión familiar mínima, respetando los procesos y decisiones familiares en la intervención. Se considera fundamental continuar trabajando de forma coordinada con los recursos municipales y externos, logrando de esta forma ofrecer a las familias una atención de calidad y eficiente, que fomente el ejercicio adecuado de sus derechos y economizar el coste de las intervenciones. Se procura realizar un trabajo en red a través de los circuitos creados para esta coordinación así como también se fomenta la creación de foros de participación y de coordinación. Por último, es importante mencionar el efecto que ha tenido en la población escolar la pandemia del covid-19. Todos los profesionales que trabajamos en ámbitos relacionados con personas menores de edad conocemos la importancia de la relación entre iguales, del aprendizaje y desarrollo de un estilo de vida saludable con una adecuada organización del tiempo de estudio y del ocio personal y familiar. De forma repentina y sin precedentes conocidos, nuestros jóvenes se han visto abocados a un encierro y a una situación sanitaria que ha generado incertidumbre y miedo. Continuamente escuchamos en los medios lo “bien que se han adaptado los menores”, obviando las situaciones de vulnerabilidad y riesgo que detectamos en los servicios sociales de base. Desde el equipo hemos visto las dificultades que han experimentado las familias que atendemos, muchas no fueron capaces de asegurar la alimentación tras tan solo 15 días de confinamiento, muchas tomaron conciencia de que dependían de los comedores escolares para que sus hijos se alimentaran adecuadamente, muchos niños y niñas únicamente tenían un teléfono móvil en casa para hacer los deberes y algunas no contaban con wifi. En estos momentos de fragilidad debemos reforzar toda acción que redunde en paliar las situaciones de necesidad de nuestra infancia y procurar todos los medios para que los efectos que deja esta pandemia afecten lo menos posible a su desarrollo integral.

5.3 FASE 3: PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN INICIAL DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023/2027 EN LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPALES

Continuando con la hoja de ruta ya establecida en la elaboración del I Plan Local, este II Plan de Infancia y Adolescencia (2023-2027), se puso a disposición de la Comisión de Intervención Socio Comunitaria, así como a los/as técnicos/as municipales que participan en el Programa Desarrollo en Red, con el propósito de obtener una valoración inicial de los foros de participación e introducir las aportaciones realizadas al documento.

Asimismo, se dio cuenta de él al Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía (CLIA) y al grupo de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

5.4 FASE 4. APROBACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL DEL II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023/2027.



Se tiene previsto incluir la aprobación del Plan Local en el orden del día del pleno ordinario del mes de abril de 2023.

5.5 FASE 5: EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023/2027.

Con el propósito de que la población, en general, tenga conocimiento del Plan. De la misma manera, se programan acciones para favorecer el conocimiento del Plan por la población menor de edad.

//...

...//





SANTA LUCÍA

6.1 DATOS GEOGRÁFICOS.

Santa Lucía de Tirajana ha estado desde sus orígenes dividida en dos zonas: la interior, donde se sitúa la capital, Santa Lucía, donde se encuentran parajes vegetales llenos de verdor, tradición y cultura; y la zona de costa, donde se despliega el principal núcleo comercial del municipio.

El espacio que ocupa 61,55 kilómetros cuadrados, se caracteriza por la concurrencia de materiales volcánicos antiguos y recientes, lo que da lugar a una zona superior de montaña muy accidentada, donde se encuentran el Barranco y la Caldera de Tirajana, y una amplia llanura costera en la que destaca la playa de Pozo Izquierdo.

En Santa Lucía, la cultura y el patrimonio se manifiestan en rincones como Las Fortalezas, donde la conquista de Canarias vivió sus últimos días, iglesias que han visto pasar el tiempo imperecederas, como la de Santa Lucía, o molinos que fueron un importante recurso económico en otros tiempos.

Los espacios naturales de esta zona de la isla muestran palmerales extensos que discurren por senderos antiguos, hondos barrancos y paisajes espectaculares que no pasarán desapercibidos a los ojos del visitante.

6.2 DATOS DEMOGRÁFICOS.

Santa Lucía de Tirajana cuenta con una población total de 79.792 habitantes, de los cuales 39.737 son hombres y 40.055 son mujeres.

Atendiendo al grupo de población que abordamos en este II Plan Local de Infancia y Adolescencia los grupos de edad se dividen de la siguiente manera:

Municipio de Santa Lucía de Tirajana

Población por sexo, municipios y edad (grupos quinquenales)

Unidades: Personas

De 0 a 4 años

Total

31 de diciembre de 2022 2.862

Hombres

31 de diciembre de 2022 1.512

Mujeres

31 de diciembre de 2022 1.350



De 5 a 9 años

Total

31 de diciembre de 2022 **3.643**

Hombres

31 de diciembre de 2022 **1.876**

Mujeres

31 de diciembre de 2022 **1.767**

De 10 a 14 años

Total

31 de diciembre de 2022 **4.278**

Hombres

31 de diciembre de 2022 **2.238**

Mujeres

31 de diciembre de 2022 **2.040**

De 15 a 19 años

Total

31 de diciembre de 2022 **3.908**

Hombres

31 de diciembre de 2022 **2.037**

Mujeres

31 de diciembre de 2022 **1.871**

Alumnado del municipio

Total

Curso escolar 2022/2023



Educación Primaria	5.320
Educación Secundaria Obligatoria y post obligatoria	5.788
Total alumnado curso escolar 2022/2023	11.108
Total población de 0 a 18 años:	14.691

(Datos obtenidos del Padrón Municipal de Santa Lucía de Tirajana, Instituto Nacional de Estadística, Servicios Canario de Empleo y centros educativos de Santa Lucía de Tirajana).

6.3 SITUACIÓN ECONÓMICA.

El 31 de diciembre de 2022 había en el municipio de Santa Lucía de Tirajana 6.951 personas en situación de desempleo, frente a las 7.855 que había en diciembre de 2021. Esta bajada de 904 personas supone uno de los mejores comportamientos en la cifras del paro de los últimos años. El descenso confirma la tendencia del año 2021, en los últimos dos años el desempleo ha bajado en el municipio del sureste grancanario en 4.167 personas.

Santa Lucía de Tirajana es el segundo de los cinco municipios más poblados de Gran Canaria donde más descendió el desempleo en el año 2022. La bajada del desempleo fue superior a la media del descenso en Gran Canaria y en toda Canarias. Por sectores el mejor comportamiento se dio en industria manufacturera (una bajada del 19,30%), en administración pública y seguridad social (-18,45%) y actividades recreativas y entretenimiento (-17,78). También fue importante la bajada del paro durante el año 2022 en el sector inmobiliario (-16,67%), en Hostelería (-14,21%) y en el sector del comercio (-9,27%).

Por grupos de edad los datos de Santa Lucía de Tirajana son similares a los de Gran Canaria y Canarias: la mayoría de las personas desempleadas, casi el 60 %, tienen 45 o más años, el 33,95% tiene entre 25 y 44 años, y el 6,33% es menor de 25 años.

En cuanto a la formación, casi el 60 % de las personas desempleadas solo tiene Educación Primaria, un 31,61% tiene Educación Secundaria, un 4,66% tiene Formación Profesional y un 3,76% posee estudios universitarios.

En diciembre de 2020 y coincidiendo con la pandemia, la cifra de desempleo en el municipio era de un total de 11.118 personas. El Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana hizo una apuesta por las políticas de empleo, apoyando a las pymes y, con el respaldo de otras instituciones como el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias se logró que entre los años 2020 y 2021 se redujera el número de desempleados en más de 4.000 personas.



Evolución del Paro Santa Lucía de Tirajana (Las Palmas)

Fecha	Tasa de Paro Registrado	Nº de parados registrados	Población
Noviembre 2022	19,34% 	7.128	73.573
2021	22,03% 	7.855	73.573
2020	30,73% 	11.368	74.602
2019	22,80% 	8.264	73.328
2018	22,86% 	8.126	71.863
2017	24,50% 	8.449	70.396
2016	26,22% 	8.789	69.178
2015	28,93% 	9.510	69.069
2014	31,01% 	10.057	68.544
2013	32,92% 	10.508	68.506
2012	34,43% 	10.871	67.291
2011	32,10% 	10.011	66.130
2010	32,14% 	9.927	64.845
2009	30,53% 	9.344	63.637
2008	25,61% 	7.588	61.325
2007	21,47% 	5.194	58.335
2006	15,40% 	4.302	57.211



El municipio cuenta con un total de 24 centros educativos públicos, 17 de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y 7 centros de Enseñanza Secundaria (IES). De este modo, los centros educativos del municipio concentran un total de 11.108 alumnos/as, en el curso escolar 2022/2023.

Santa Lucía cuenta con un Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) y una Escuela Oficial de Idiomas (EOI).

Con respecto al número de alumnos/as escolarizados en educación primaria en Santa Lucía, se observa que la escolarización ha experimentado un descenso gradual desde el año 2018. El mayor número de alumnos/as en escolarización primaria en base a los datos proporcionados por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias se concentra en los núcleos poblacionales de Vecindario, El Doctoral, El Canario y Balos, como en años anteriores, aunque se aprecia un pequeño incremento en zonas de nueva expansión.

Contrariamente al número de alumnos/as de educación primaria, la población beneficiaria de la educación secundaria ha ido incrementándose ligeramente en los últimos años, si bien, la población en la etapa infantil y primaria continúa siendo más elevada.

El absentismo escolar en el municipio de San Lucía es bajo, con respecto a las cifras a nivel nacional. El absentismo es más significativo en los centros de educación secundaria frente a la etapa de primaria.

En el municipio, existe un protocolo consensuado con los centros educativos para la detección y abordaje del absentismo escolar y otras situaciones de riesgo socioescolar, incidiendo igualmente en las etapas no obligatorias (menores de 6 años y mayores de 16 y hasta 18 años), siendo coordinado por el Programa municipal de Prevención e Intervención Socioescolar (PISE).

A continuación se presentan los indicadores donde se han detectado desviaciones que no responden a la situación generada por la pandemia, por lo que se explican los motivos explícitos en cada ítem:

- **Indicador “Nº de alumnos/as absentistas en Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional Básica y Bachillerato, menores de edad, comunicados por los centros educativos”.** Se observa una importante diferencia entre lo previsto y el resultado obtenido. Se observa que el absentismo escolar aumentó entre los meses de septiembre a diciembre de 2021, debido a la situación sanitaria derivada del covid-19 (miedo de las familias al contagio, confinamientos preventivos no justificados adecuadamente y otros factores relacionados).
- **Indicador “Notificaciones de suspensión del derecho de asistir a las clases remitidas desde los centros educativos”.** Se ha observado un aumento en este número, que explicamos a través de las dificultades de los menores en la adaptación a las nuevas restricciones de la normativa para la prevención del covid-19 (uso de la mascarilla, respeto de la distancia interpersonal, entre otros).
- **Indicador “Contactos puntuales y gestiones con familias y menores”.** Se observa un aumento derivado de la necesidad de atención a través de vía telefónica y telemática, en aquellos momentos en que se recomendaba evitar la atención presencial atendiendo a las fases de la pandemia. Por otra parte, se han realizado gestiones de apoyo en la tramitación telemática de prestaciones y servicios en Administraciones que no prestaban atención presencial (Instituto de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal y demás).
- **Indicador “Sesiones de trabajo con menores”.** Se observa una disminución con respecto al número previsto, debido a que durante el año hubo restricciones



derivadas de las fases que desaconsejaban la atención presencial, por lo que aumentó la atención telemática.

- **Indicador “Prestaciones tramitadas”.** *La situación socio-económica de las familias se ha visto afectada por la situación sanitaria, por lo que ha sido necesario realizar un apoyo mayor a las unidades familiares en seguimiento.*
- **Indicador “Menores derivados a recursos no municipales (Fiscalía Provincial de Las Palmas, Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, Opción 3).** *El número ha aumentado debido a que se han atendido casos que han requerido de estas acciones para su mejor atención.*

7. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL II PLAN LOCAL

BLOQUE 1: INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

OBJETIVOS.

- *Mejorar el conocimiento de la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio.*
- *Potenciar el modelo de desarrollo positivo a través de la intervención dirigida infancia, adolescencia y juventud.*

Líneas estratégicas:

- *Continuar con el sistema de colaboración y coordinación intra e interinstitucional en la que intervienen con menores de edad.*
- *Continuar con la difusión de la Convención de los Derechos de el/la Niño/a (CDN) entre los/as profesionales, los/as menores de edad y la población en general.*
- *Disponer de instrumentos electrónicos de recogida de datos.*
- *Realizar estudios sobre la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio.*



- Continuar con el sistema de colaboración y coordinación intra e interinstitucional en la que intervenció con menores de edad.

RESULTADO	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR/ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2020/23
Órgano estable de coordinación del Plan Local.	1. Participar en el Seguimiento y revisión de protocolos del Plan, a través de la Comisión permanente y mesa de trabajo.	- Concejalía de Acción Social	-Nº de reuniones. -Nivel de participación y satisfacción de la Concejalía de Acción Social.	- Actas de reuniones. -Cuestionarios de satisfacción.	Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 16. Paz y Justicia

RESULTADO	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR/ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2020/23
Trabajo en red para favorecer el modelo de desarrollo positivo (preventivo, integrados y positivo) de los niños, las niñas y adolescentes.	1. Participar en los órganos de participación y coordinación externa.	- Concejalía de Acción Social (Infancia y Familia).	- Nº. de reuniones. - Nivel de participación y satisfacción de la Concejalía de Acción Social.	Actas de reunión. Cuestionarios de satisfacción.	16. Paz y Justicia

- Se incluyen las Concejalías responsables de llevar a efecto la medida. Si bien, eso no quiere decir que, directa o indirectamente, no participen y colaboren otras Concejalías municipales, entiendo que el Plan que se propone incluye líneas estratégicas transversales que requieren de un enfoque integrado.



Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 24 de 85
 Cód. Verificación: YRRLRXKL4HFXL957M75XAS4E
 Verificación: https://santalucaideira.es/sedelectronica/es/

RESULTADO	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR/ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2020/23
Trabajo en red para favorecer el modelo de desarrollo positivo (preventivo, integrados y positivo) de los niños, las niñas y adolescentes.	1. Contribuir a la mejora y actualización del sistema de información infantil.	- Concejalía de Acción Social (Infancia y Familia).	- Cantidad de información generada. -Nº de Servicios actualizados.	-Registro de publicaciones/acciones divulgativas. -Nº de acciones para la actualización de Servicios.	Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 4. Educación 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos 16. Paz y Justicia



Cód. Validación: AYRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://santalucia.de.tirajana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 85

- Continuar con la inclusión en las políticas sociales municipales y difusión de la Convención de los Derechos de el/la Niño/a (CDN) entre los/as profesionales, los/as menores de edad y la población en general.

RESULTADO	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR/ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2020/23
Inclusión CDN en	1. Continuar con las	- Concejalía de		-Cuestionarios a	4. Educación
RESULTADO	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR/ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2020/23
Inclusión CDN en políticas municipales.	1. Participar en la celebración anual del día Universal de el/la Niño/a.	- Concejalía de Acción Social.	- Nº de reuniones. -Nº/tipo de acciones realizadas por el Área de Infancia y Familia -Nº de técnicos que participan en el evento.	- Programación y evaluación.	Esta acción implica el trabajo trasversal de los siguientes ODS: 4. Educación 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos 11. Ciudades 16. Paz y Justicia

Cód. Validación: AYRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://santalucaideirajana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 85



<p>políticas municipales.</p>	<p>acciones de formación continua y reciclaje de los/as profesionales, a fin de proyectarlo en el trabajo diario con las familias.</p>	<p>Acción Social.</p>	<p>- Nº. de acciones formativas. - Nº de empleados públicos que llevan a cabo formación.</p>	<p>trabajadores sobre formación realizada. 16. Paz y Justicia</p>
--------------------------------------	--	-----------------------	--	---

//...



Cód. Validación: AYRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
Verificación: <https://santalucia.de.tirajana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 85

...//

BLOQUE 2: PARTICIPACIÓN

OBJETIVO.

- *Propiciar los espacios y mecanismos de participación adecuados para posibilitar la participación democrática y efectiva de los/as menores de edad y jóvenes en todas las materias que les afecta: educativa, comunitaria, cultural, afectivo-sexual, de ocio y tiempo libre, de urbanismo, medioambiental, de movilidad, etc.*

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- *Fortalecer los órganos de participación de la Infancia y adolescencia y de la Juventud, y la red de asociaciones juveniles, para asegurar sus perspectivas en todas las acciones que se implementen desde las diferentes Concejalías de la administración Local.*
- *Acercar y dar a conocer a los niños, niñas y jóvenes del municipio los recursos de participación (Consejo de ciudadanía, Locales sociales, Red de Asociacionismo, etc.) para que conozcan los mecanismos de participación a su alcance.*
- *Implementar medidas de participación a través de las TIC donde puedan exponer sus propuestas y decidir otras iniciativas que consideren de interés para su desarrollo vital dentro de la comunidad en la que viven.*
- *Favorecer la participación de los/as menores de edad en riesgo de exclusión social, promoviendo su integración, solidaridad e igualdad de oportunidades.*
- *Consolidar el voluntariado infantil y juvenil y promover su formación y capacitación.*
- *Fomentar procesos participativos de escucha activa, de información, formación y debate para involucrar a los niños, niñas y jóvenes en los asuntos públicos que les afecta.*

//...

...//



- Fortalecer los órganos de participación de la Infancia y adolescencia y de la Juventud, y la red de asociaciones juveniles, para asegurar sus perspectivas en todas las acciones que se implementen desde las diferentes Concejalías de la administración Local.

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS: AGENDA 2030
<p>Apoyo logístico y de coordinación a los Consejos de La Infancia, la Adolescencia y la Juventud y las asociaciones juveniles en general para reforzar sus acciones.</p>	<p>1. Continuar con la dinamización de los diferentes Consejos donde los/as menores reflexionan, debaten y proponen sobre asuntos de su interés.</p>	<p>-Concejalía de Educación</p> <p>-Concejalía de Juventud</p>	<p>-Nº de participantes en los diferentes Consejos.</p> <p>-Nº de reuniones celebradas anualmente por cada Consejo.</p> <p>-Nº de medidas, iniciativas y propuestas recaudadas.</p>	<p>-Fichas de trabajo donde vuelcan sus aportaciones y propuestas.</p> <p>-Actas de las reuniones de los Consejos.</p>	<p>Esta acción implica el trabajo trasversal de los siguientes ODS:</p> <p>3. Salud</p> <p>4. Educación</p> <p>10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos</p> <p>16. Paz y justicia</p> <p>17. Alianzas</p>
	<p>2. Poner en relación a las asociaciones juveniles y el resto de asociaciones del municipio con el fin de crear sinergias y posibilitar colaboraciones y voluntariado.</p>	<p>-Concejalía de Educación</p> <p>-Concejalía de Juventud</p> <p>-Concejalía de Participación Ciudadana</p>	<p>-Nº de asociaciones que asistes a las reuniones en red.</p>	<p>-Proyectos e iniciativas infanto-juveniles.</p> <p>-Entrevistas grupales con convocatorias a diferentes asociaciones y colectivos.</p>	
	<p>3. Volcar las propuestas de estos órganos de participación en las mesas técnicas de las diferentes concejalías para que se incluyan en sus proyectos de trabajo.</p>	<p>-Concejalía de Educación (Programa Desarrollo en Red)</p>	<p>Cuestionario a los técnicos municipales:</p> <p>¿se mantienen los servicios creados?</p> <p>¿se ejecutan las iniciativas que se reciben?</p>		

Cód. Validación: AYRRLRXK14HFXL9Y57M75XN54E
 Verificación: https://santalucaideitirajana.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 85



- Acercar y dar a conocer a los niños, niñas y jóvenes del municipio los recursos de participación (Consejo de ciudadanía, Locales sociales, Red de Asociacionismo, Pleno Municipal, etc.) para que conozcan los mecanismos de participación a su alcance.

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS: AGENDA 2030
<p>Refuerzo e implementación de actividades socioculturales dirigido a niños, niñas y jóvenes para la promoción de la cultura de la participación.</p>	<p>1. Continuar con la dinamización de los diferentes locales sociales de los barrios.</p>	<p>-Concejalía de Participación Ciudadana</p>	<p>-Nº de actividades realizadas. -Nº de participantes en las diferentes actividades. -Nº de medidas, iniciativas y propuestas recaudadas.</p>	<p>-Listados de asistencia -Proyectos e iniciativas infanto-juveniles. -Cuestionarios de satisfacción.</p>	<p>Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS:</p> <p>3. Salud 4. Educación 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos 16. Paz y justicia 17. Alianzas</p>
	<p>2. Propiciar visitas, encuentros y actividades en diferentes recursos de participación: Centro de Colectivos El Zaguán, Centro Sociocultural Balos, etc.</p>	<p>-Concejalía de Participación Ciudadana</p>	<p>-Nº de actividades realizadas. -Nº de participantes en las diferentes actividades. -Nº de medidas, iniciativas y propuestas recaudadas.</p>	<p>-Listados de asistencia -Proyectos e iniciativas infanto-juveniles. -Cuestionarios de satisfacción.</p>	
	<p>3. Continuar con la oferta de actividades socioculturales de Verano, Navidad y Jornadas de la Infancia fomentando la participación en estas de menores en riesgo de exclusión social.</p>	<p>-Concejalía de Participación. -Concejalía de Acción Social. -Concejalía de Comunicación.</p>	<p>-Nº de actividades realizadas. -Nº de jóvenes y niños/as nuevos que se van uniendo a los diferentes proyectos. -Nº de participantes en las diferentes actividades. -Nº de medidas, iniciativas y propuestas</p>	<p>-Listados de asistencia -Proyectos e iniciativas infanto-juveniles. -Cuestionarios de satisfacción.</p>	

Cód. Validación: AYRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://santalucaideirajana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 85



			recaudadas.		
--	--	--	-------------	--	--

- Implementar medidas de participación a través de las TIC donde puedan exponer sus propuestas y decidir otras iniciativas que consideren de interés para su desarrollo vital dentro de la comunidad en la que viven.

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS: AGENDA 2030
Creación de la Plataforma-Web de Participación online con una sección específica para Infancia,	1 .Actualización y digitalización de la Guía de asociaciones y colectivos de Santa Lucía de Tirajana.	-Concejalía de Participación Ciudadana	-Nº de colectivos visualizados. -Nº de consultas a la Guía. -Grado de conocimiento y satisfacción con la Guía.	-Datos estadísticos de la página web: interacciones. -Proyectos e iniciativas infantiles.	Esta acción implica el trabajo trasversal de los siguientes ODS: 3. Salud 4. Educación 10. Reducir las

Cód. Verificación: AYRRLRXK14HFXC0Y57M75X43E
 Verificación: <https://santaluclia.de.tirajana.es/Documentos/Documentos/Plataforma%20Participacion%20Infancia.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 85



adolescencia y Juventud.	2. Poner en marcha la plataforma web para incentivar consultas, propuestas e iniciativas sociales.	-Concejalía de Participación Ciudadana -Concejalía de Comunicación	-Nº de usuarios/as. -Nº de iniciativas. -Nº de consultas lanzadas.	desigualdades entre países y dentro de ellos 16. Paz y justicia 17. Alianzas
--------------------------	--	---	--	--

- Fomentar procesos participativos de escucha activa, de información, formación y debate para involucrar a los niños, niñas y jóvenes en los asuntos públicos que les afecta.

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS: AGENDA 2030
	1. Poner en marcha a través de las AMPAS procesos participativos para recogida de aportaciones, propuestas e iniciativas.	-Concejalía de Educación -Concejalía de Participación Ciudadana	-Nº de AMPAS participantes. -Nº de medidas, iniciativas y propuestas recaudadas.	-Fichas de trabajo donde se alcanzan sus aportaciones y propuestas.	Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 3. Salud



Cód. Validación: AYRRLRXK14HFXLG5V7M75XAE
 Verificación: https://santalucaideira.es/verificacion-electronica/Documentos
 Documento firmado electrónicamente en la plataforma de Asuntos Públicos Ciudadana | Página 32 de 85

<p>Mayor participación e implicación de los niños, niñas y jóvenes en los asuntos públicos (la escuela, su barrio, el municipio, etc).</p>	<p>2. Llevar a cabo por los barrios medidas de promoción de la participación como paneles ciudadanos, punto de buzón de sugerencias, foros de consulta, etc.</p>	<p>-Concejalía de Servicios públicos -Concejalía de Comunicación -Concejalía de Participación Ciudadana</p>	<p>-Nº de BARRIOS participantes. -Nº de medidas, iniciativas y propuestas recaudadas.</p>	<p>-Proyectos e iniciativas infanto-juveniles.</p>	<p>4. Educación</p> <p>10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos</p> <p>16. Paz y justicia</p> <p>17. Alianzas</p>
	<p>3. Volcar las propuestas de estos procesos participativos al grupo de gobierno de las diferentes concejalías para que se incluyan en sus proyectos de trabajo.</p>	<p>-Concejalía de Educación (Programa Desarrollo en Red) -Alcaldía</p>	<p>Cuestionario a los técnicos municipales y/o regidores políticos: ¿se mantienen los servicios creados? ¿se ejecutan las iniciativas que se reciben?</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Cód. Validación: AYRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E Verificación: https://santalucia.tirajana.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona Página 33 de 85</p>	





BLOQUE 3. FAMILIA Y PROTECCIÓN OBJETIVOS.

- *Garantizar el derecho de la infancia y la adolescencia a la conveniencia de que su vida y desarrollo tenga lugar en un entorno familiar sano y libre de violencia.*

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- *Favorecer la permanencia en su familia de origen y el mantenimiento de sus relaciones familiares, si fuera sano y positivo para los/as menores de edad.*
- *Prevenir, detectar y compensar desigualdades y discriminación por su especial vulnerabilidad, ya sea por su situación socio-económica, carencia de entorno familiar, sufrir maltrato, diversidad, su orientación e identidad sexual, su pertenencia a una minoría étnica o cualquier otra característica o circunstancia determinante para el/la menor de edad.*
- *Incrementar medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.*
- *Desarrollar medidas que contribuyan a la satisfacción de las necesidades básicas de los/as menores de edad. Contribuir a la satisfacciones de las necesidades básicas de los/as menores de edad.*
- *Favorecer el desarrollo del ejercicio de las responsabilidades familiares y parentalidad positiva.*

//...

...//



- Favorecer la permanencia en su familia de origen y el mantenimiento de sus relaciones familiares, si fuera sano y positivo para los menores de edad.

RESULTADO	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR/ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2020/23
Mayor conocimiento de la labor de Servicios Sociales y modificación de su visión social y alcance	1. Realizar acciones para mejorar la visión social que la población tiene de Servicios Sociales y su alcance	Concejalía de Acción Social.	- Nº. de acciones divulgativas. - Medios de comunicación utilizados.	- Registros de acciones.	Esta acción implica el trabajo trasversal de los siguientes ODS: 1. Poner fin a la pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer 11. Ciudades 16. Paz y justicia
Incremento de los recursos humanos para mejorar la intervención y apoyo a familias y, principalmente, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación	1. Dotar de equipo interdisciplinar al Servicio de Valoración de Menores en Situación de Vulnerabilidad Social, o reorganizar los Equipos/Servicios, de atención a las Familias, a fin de mejorar la atención de forma interdisciplinar.	Concejalía Acción Social (Servicio Infancia y Familia).	- Nº de protocolos actualizados, de actuación y funciones por Programas/Servicios, de atención a las familias. - Nº de plazas/contratación de profesionales.	- Registros de protocolos. - Registros de acuerdos reorganizativos y de contratación. - Registros de proyectos/líneas de financiación.	1 Poner fin a la pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer 11. Ciudades 16. Paz y justicia
	2. Mantener los recursos	Concejalía Acción	- Nº		

Cód. Validación: AYRRLRXX4H4RXXV5M75X4ME
 Verificación: https://santander.es/validacion/AYRRLRXX4H4RXXV5M75X4ME
 Documento firmado electrónicamente en la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 85



de vulnerabilidad y/o riesgo social.	humanos de los Equipos de Menores Especializados en Atención a la Infancia y Familia, y su aumento acorde con la demanda/población.	Social (Servicio Infancia y Familia).	contratación/creación de plazas de técnicos. -Nº de proyectos para líneas de financiación.		
Mejora de la convivencia con la utilización de la mediación.	1. Favorecer la mediación familiar, como medida para el restablecimiento de relaciones familiares sanas y positivas.	Concejalía Acción Social (Servicio Infancia y Familia).	- Tiempo de permanencia del recurso. - Nº. encuentros y acciones formativas sobre Mediación Familiar	-Registro altas/bajas -Acciones formativas/informativas sobre Mediación Familiar.	1. Poner fin a la pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer 11. Ciudades 16.Paz y justicia
Puesta en marcha de recursos de apoyo a la familia.	1. Posibilitar la puesta en marcha de un Punto de Encuentro Familiar en el municipio o en la zona Sureste.	Concejalía Acción Social (Servicio de Infancia y Familia).	-Nº reuniones con otros Organismos. Nº de proyectos/financiación.	- Acuerdos municipales o convenios. - Solicitudes de subvención. - Proyecto. - Financiación.	1. Poner fin a la pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer 11. Ciudades 16.Paz y justicia
	2. Especializar la atención a los jóvenes de 18-21 años, con antecedentes de medidas de protección.	Concejalía Acción Social (Servicio de Infancia y Familia).	-Estudio de alternativas. -Nº Creación de Equipos especializados. -Nº de Programas/Servicios reorganizados.	- Acuerdos municipales o convenios. - Solicitudes de subvención. - Proyecto. - Financiación.	1. Poner fin a la pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer 11. Ciudades 16.Paz y justicia
	3. Continuar con las medidas de apoyo a la	Concejalía Acción Social (Servicio de	- Nº de Equipos de Familia.	Registros.	1. Poner fin a la pobreza



<p><i>Alternativas alojativas y convivenciales para unidades familiares en el municipio.</i></p>	<p>familia para contribuir a la permanencia de los/as menores de edad en situación de crisis en entorno familiar.</p>	<p>Infancia y Familia).</p>	<p>-Nº de familias atendidas.</p>	<p>Proyectos/financiación.</p>	<p>5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer 11. Ciudades 16.Paz y justicia</p>
	<p>1. Aumento de la oferta de alojamiento público, bien a través de la creación de un recurso alojativo propio municipal o el mantenimiento de ayudas para el acceso a la vivienda, y a través de convenios con el Gobierno de Canarias y Entidades ONGs.</p>	<p>- Concejalía Acción Social.</p>	<p>-Estudio de viabilidad. - Nº. acuerdos municipales con otras Entidades Públicas o tercer sector y fuentes de financiación. - Nº plazas alojativas creadas. -Nº de ayudas para el alquiler tramitadas. Nº de derivaciones a otras Entidades para favorecer el acceso a la vivienda.</p>	<p>- Proyectos/financiación -Registros.</p>	<p>1. Poner fin a la pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer 11. Ciudades 16.Paz y justicia</p>
<p><i>Mantenimiento de recursos alojativos para jóvenes mayores de edad que abandonan el sistema de protección y víctimas de violencia de género y centros de día.</i></p>	<p>1. Mantener el Piso Tutelado para Jóvenes.</p>	<p>Concejalía Acción Social.</p>	<p>- Nº jóvenes beneficiarios.</p>	<p>- Registros de Altas/bajas.</p>	<p>1. Poner fin a la pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento 11. Ciudades 16.Paz y justicia</p>
	<p>2. Ampliar la cobertura de los Centros de Tarde para Menores y Adolescentes.</p>	<p>Concejalía Acción Social (Servicio de Infancia y Familia).</p>	<p>- Nº. menores. -Nº de Centros de Tarde en activo/creados.</p>	<p>- Registros de Altas/bajas. Proyecto/financiación.</p>	<p>1. Poner fin a la pobreza 4. Educación 5. Igualdad de</p>

d. Val: AYRRLRXKL4HFXL9Y57M75X4ME
 s://santalucaideiraiana.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 85



				género y empoderamiento 11. Ciudades
	3. Consolidar los recursos residenciales para víctimas de violencia de género.	Concejalía Igualdad.	-Nº beneficiarias / os.	- Subvención. - Proyecto. - Memoria.

- Prevenir, detectar y compensar desigualdades y discriminación por su especial vulnerabilidad, ya sea por su situación socioeconómica, carencia de entorno familiar, sufrir maltrato, diversidad funcional, su orientación e identidad sexual, su pertenencia a una minoría étnica o cualquier otra característica o circunstancia determinante para el/la menor de edad.

RESULTADO	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2020/23
Visibilidad y prevención de situaciones vulnerables para los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes.	1. Impulsar acciones de prevención y sensibilización sobre situaciones vulnerables para la población infantojuvenil.	- Concejalía Acción Social.	-Nº de acciones divulgativas de sensibilización.	-Registros.	Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 1. Poner fin a la pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento 11. Ciudades 16.Paz y justicia
Atención e intervención para favorecer factores de protección en niños, niñas y	1. Continuar con la detección de situaciones de riesgo para los/as menores de edad, en coordinación con los	- Concejalía Acción Social.	- Nº menores de edad en proceso valoración. - Nº declaraciones de Riesgo.	Registros Decreto Riesgo.	1. Poner fin a la pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento



Código de Verificación: AYRRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
 Validación: <https://santalucia.de.tirajana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico

Página 39 de 85

<p><i>adolescentes.</i></p>	<p>centros educativos y sanitarios de ámbito municipal.</p> <p>2. Realizar intervención familiar para potenciar los factores de protección en la infancia y adolescencia.</p> <p>- Concejalía Acción Social (Servicio de Infancia y Familia). - Nº familias atendidas.</p>	<p>11. Ciudades 16.Paz y justicia</p> <p>1. Poner fin a la pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento 11. Ciudades 16.Paz y justicia</p>
<p><i>Respeto a la diversidad, fomento de la igualdad y equidad</i></p>	<p>3. Adoptar las medidas necesarias para la protección de los menores, en caso de declaración de la situación de riesgo.</p> <p>Concejalía Acción Social (Infancia y Familia).</p> <p>1. Favorecer el respeto a la diversidad e igualdad entre hombres y mujeres Desarrollo de programas para la inclusión del alumnado con problemas de diversidad en materia de igualdad.</p>	<p>1. Poner fin a la pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento 11. Ciudades 16.Paz y justicia</p>



- Incrementar medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

RESULTADO	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR/ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2020/23
Facilitar la conciliación familiar en la atención social.	1. Mantener horarios que favorezcan la atención a las familias de forma conciliadora con la jornada laboral y crianza.	- Concejalía Acción Social.	- Nº de Equipos/Servicios de atención en horario de tarde.	-Nº de días de atención en horario de tarde	Esta acción implica el trabajo trasversal de los siguientes ODS: 1. Poner fin a la pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento 11. Ciudades
	2. Diversificación de la atención social.	Concejalía de Acción Social.	-Nº de acciones realizadas de forma telemática/videollamadas/videoconferencias.	-Registros citas telefónica/videollamadas. -Registros trámites telemáticos realizados.	1. Poner fin a la pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento 11. Ciudades 16.Paz y justicia
	3. Favorecer recursos/ayudas para la atención a niños y niñas de 0 a 3 años,	- Concejalía de Acción Social (Infancia y Familia).	- Nº ayudas económicas específicas para la cobertura de necesidades de menores de 0-3 años. -Nº derivaciones a recursos especializados en la atención a menores y de 0 a 3 años.	- Registros de trámites/derivaciones.	1. Poner fin a la pobreza 4. Educación 5. Igualdad de género y empoderamiento 11. Ciudades
	4. Favorecer	- Concejalía	- Nº Menores atendidos en los Centros	-Registro derivaciones.	1. Poner fin a la

Cód. Validación: AYRRLPXA4HFEXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://santalucia.tirajana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 85



	<p>actividades de ocio y tiempo libre, y refuerzo educativo, en periodos no lectivos (tardes, fines de semana y festivos y vacaciones).</p>	<p>Acción Social.</p>	<p>Municipales de Tarde. -Nº Derivaciones a Entidades que da cobertura a la necesidad de ocio y tiempo libre, y refuerzo educativo, de los menores.</p>	<p>-Registro altas/bajas.</p>	<p>pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento 11. Ciudades 16.Paz y justicia</p>
	<p>5. Contribuir a la extensión del cuidado de los/as menores de edad en su red de apoyo familiar y social, en supuestos de conciliación.</p>	<p>- Concejalía Acción Social (Infancia y Familia).</p>	<p>- Nº de intervenciones a grupos de apoyo. -Nº de derivaciones a recursos de apoyo a la conciliación familiar/laboral.</p>	<p>-Registro derivaciones. -Registro actuaciones con familia extensa.</p>	<p>5. Igualdad de género y empoderamiento</p>
	<p>6. Promover la inclusión de la cláusula social en los contratos públicos que se establezcan con empresas que desarrollen actividades municipales y que favorezcan medidas de conciliación familiar.</p>	<p>- Concejalía de Acción Social.</p>	<p>- Nº de contratos públicos con cláusulas sociales sobre conciliación.</p>	<p>Pliegos de contratos públicos.</p>	<p>5. Igualdad de género y empoderamiento 8. Crecimiento económico</p>

Cód. Validación: AYRLRXKLHFXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://santaluca.es/cestrajana/sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 85



- **Desarrollar medidas que contribuyan a la satisfacción de las necesidades básicas de los/as menores de edad.**

RESULTADO	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR/ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2020/23
Prestaciones y servicios de apoyo a las familias.	1. Continuar gestionando ayudas económicas periódicas y no periódicas, propias y externas.	Concejalía de Acción Social.	- Nº. de ayudas tramitadas y el concepto.	- Registros/bases de datos.	Esta acción implica el trabajo trasversal de los siguientes ODS: 1. Poner fin a la pobreza
	2. Derivaciones a Entidades que dan cobertura económica a necesidades de apoyo a la familia.	Concejalía de Acción Social.	-Nº de derivaciones realizadas y el concepto.	-Registros/bases de datos.	1. Poner fin a la pobreza
	3. Mantener servicios (Servicio de Atención Temprana) y contribuir a la atención de necesidades especiales de los/as menores de edad.	- Concejalía de Acción Social.	- Nº. de menores atendidos.	-Registros/bases de datos	4. Educación
	4. Activar el Consejo Municipal de Servicios Sociales.	Concejalía de Acción Social.	-Nº reuniones.	-Registros/actas.	1. Poner fin a la pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento 11. Ciudades

Cód. Validación: AYRRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://santalucia.de.tirajana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 85



- Favorecer el desarrollo del ejercicio de las responsabilidades familiares y de la parentalidad positiva.

RESULTADO	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR/ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2020/23
<i>Favorecer los recursos gratuitos de asesoramiento jurídico a las familias.</i>	<i>1. Derivación a Entidades que ofrecen asesoría jurídica gratuita a las familias que lo precisen.</i>	<i>Concejalía de Acción Social.</i>	<i>-Nº de derivaciones.</i>	<i>-Registros derivaciones.</i>	<i>Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 16.Paz y justicia</i>
<i>Retomar la evaluación por Servicios/programas para lograr el Reconocimiento en buenas prácticas en parentalidad positiva.</i>	<i>1. Obtener el reconocimiento de buenas prácticas en parentalidad positiva.</i>	<i>Concejalía de Acción Social.</i>	<i>- Concluir Memoria/evaluación por Servicios/Programas. -Formación continua de profesionales.</i>	<i>Evaluación. Registro Acciones formativas.</i>	<i>1. Poner fin a la pobreza 5. Igualdad de género y empoderamiento 11. Ciudades 16.Paz y justicia</i>

Cód. Validación: AYRRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://santalucaideira.jana.sedelectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona. Página 44 de 85



- Favorecer las relaciones sanas en las familias con problemática de VG asegurando la integridad y el bienestar de los y las menores.

RESULTADO	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR/ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2020/23
Mantenimiento de recursos alojativos para mujeres VVG y sus hijas/os	1. Consolidar la coordinación e intervención con los recursos residenciales para VVG y sus hijos e hijas.	Concejalía Igualdad	* Números beneficiarias: adultas y menores Intervención directa e indirecta Numero de coordinaciones Número de derivaciones	Expedientes administrativos * Subvención * Proyecto * Memoria	Esta acción implica el trabajo trasversal de los siguientes ODS: 5. Igualdad de género y empoderamiento



Cód. Validación: AYRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
Verificación: <https://santalucia.de.tirajana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 85

BLOQUE 4. EDUCACIÓ
OBJETIVO.

- *Promover acciones preventivas, de intervención y compensatorias para fomentar, mejorar e implementar la formación y la educación en el municipio.*

LÍNEAS ESTRATEGICAS.

- *Contribuir a la universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos.*
- *Reducir la desigualdad educativa.*
- *Continuar con las medidas de prevención e intervención en la enseñanza obligatoria Primaria y Secundaria.*
- *Realizar acompañamiento y refuerzo escolar para niños/as en riesgo de abandono escolar.*

//...

...//





Cód. Validación: AYRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
Verificación: <https://santalucaideirajana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 85

- **Contribuir a la universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos.**

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
<i>Promover y colaborar en el acceso universal al primer ciclo de educación infantil.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener las EE.II. 2. Aumentar las plazas en las EE.II. 3. Instar a la Consejería de Educación a reabrir la Escuela Infantil de Sardina como titular de la misma. 	-Concejalía de Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del nº de plazas. - Dotación económica del Ayuntamiento a las EE.II. - Ayudas de otras Administraciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de plazas en las EE.II. - Nº de acciones y/o reuniones con la CEUCD - Nº de acciones y/o reuniones con el CEM (Consejo Escolar Municipal) - Nº de subvenciones tramitadas con la CEUCD. 	<p><i>Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS:</i></p> <p>4. Educación</p>
<i>Garantizar una educación infantil de primer ciclo de calidad, inclusiva y equitativa, empezando por los niños y niñas de hogares con menor renta y otros grupos vulnerables.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adecuación de los espacios de las EE.II. 2. Mayor inversión en el mantenimiento y obras de reformas, ampliación y mejora de los centros de educación Infantil y Primaria. 3. Cuota de matrícula en las EE.II. en relación a la renta de las familias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Concejalía de Educación - Concejalía de Obras públicas - Concejalía de Servicios Públicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de obras que se realizan en los centros de primaria y en EE.II. - Presupuesto destinado al mantenimiento de los centros de Primaria y de la EE.II. - Nº de matrículas de menor cuota en las EE.II. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de recepción de las obras ejecutadas. - Gasto total en mantenimiento y reformas de los centros de primaria y EE.II. por ejercicio. 	4. Educación

Cód. Validación: AYRIK14HX19YFM78AS4E
 Verificación: https://santalucaideirajana.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 85



<p>Contribuir a la conciliación familiar de padres y madres con menores escolarizados</p>	<p>1. Mantener las subvenciones a las AMPAS y Federación de AMPAS 2. Flexibilizar el horario de los conserjes/vigilantes municipales de los centros de Primaria. 3. Convenio personal municipal.</p>	<p>- Concejalía de Educación - Concejalía de Servicios Públicos - Concejalía de Recursos Humanos</p>	<p>- Nº de AMPAS subvencionadas por el Ayto. - Nº de solicitudes para adecuación del horario laboral.</p>	<p>- Nº de centros que tienen acogida temprana y acogida tardía. - Nº de conserjes con modificación del horario laboral. - Nº de solicitudes del personal con conciliación familiar.</p>	<p>4. Educación</p>
--	--	--	---	--	----------------------------

- Reducir la desigualdad educativa.

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
<p>Reducir significativamente la brecha existente entre niñas y niños de hogares vulnerables y el conjunto de la infancia.</p>	<p>1. Continuar con el programa de apoyo escolar para NNA. 2. Continuar con los centros de tarde del municipio.</p>	<p>-Concejalía de Educación -Concejalía de SS.SS.</p>	<p>- Nº de alumnado que accede al programa. - Nº de alumnado que asiste a los centros de tarde. - Nº de meses en los que los centros están abiertos.</p>	<p>- Nº de subvenciones tramitadas. - Solicitudes de los centros de tarde tramitadas.</p>	<p>Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 4.Educación</p>
<p>Contribuir en la reducción de la segregación escolar por motivos socioeconómicos, étnicos o de otro tipo en los centros públicos del</p>	<p>1. Colaborar con los centros educativos en la tramitación de las matrículas del alumnado migrante reduciendo el tiempo de espera para su empadronamiento. 2. Impulsar formaciones en</p>	<p>-Concejalía de Educación - Concejalía de Participación Ciudadana - Concejalía de SS.SS. -Concejalía de</p>	<p>-Nº de actividades realizadas. - Nº de participantes. - Nº de propuestas y/o acciones programadas por las distintas concejalías.</p>	<p>- Memorias de las actividades. - Memorias de las subvenciones a las AMPAS y Federación de AMPAS. - Actas de recepción</p>	<p>4.Educación</p>



Cód. Validación: 4HFJL9Y57M75XAS42
 Verificación: https://santalucluciatirajana.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico

<p><i>municipio.</i></p> <p>Reducir la brecha digital entre la población infantil y adolescente en situación de pobreza o exclusión social y la población infantil y adolescente general.</p>	<p>los centros escolares financiadas por el Ayuntamiento.</p> <p>1. Dotar los espacios municipales de mejores conexiones a internet y de equipos informáticos. 2. Actualizar los recursos informáticos de las bibliotecas municipales y agencias culturales de los barrios. 3. Invertir en cursos de gestión electrónica, informática de distintos niveles y todos aquellos relacionados con las TICs.</p>	<p>Juventud.</p> <p>- Concejalía de Educación. -Concejalía de Cultura. - Concejalía de Participación Ciudadana. -Concejalía de Juventud.</p>	<p>- Nº de dotaciones informáticas en los espacios municipales. - Nº de formaciones destinadas a este objetivo.</p>	<p>de los distintos servicios realizados.</p> <p>- Actas de recepción de los distintos servicios realizados. - Nº de alumnado beneficiario de las formaciones.</p>	<p>4.Educación</p>
<p>Garantizar actividades extraescolares y de ocio educativo o tiempo libre para niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza o exclusión social, que sean de calidad, accesibles e inclusivas, durante el curso escolar y en períodos no lectivos.</p>	<p>1. Mantener las subvenciones a las AMPAS y Federación de AMPAS. 2. Fomentar actividades de ocio dentro de las fiestas del municipio que atiendan la diversidad de los NNA. 3. Fomentar actividades de ocio y tiempo libre dentro de todas las concejalías atendiendo a todos los NNA.</p>	<p>- Concejalía de Educación. -Concejalía de Cultura. - Concejalía de Participación Ciudadana. -Concejalía de Juventud. - Concejalía de Festejos.</p>	<p>- Nº de actividades programadas. - Nº de acciones dirigidas a NNA. - Nº de concejalías que incluyen a los NNA en su programación.</p>	<p>- Nº de participantes - Memorias de actividades.</p>	<p>4.Educación</p>

Cód. Validación: AYRRLRXKL4HBL9Y57M758S4E
 Verificación: https://santaluca.es/portal/validacion-sede-electronica.es
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 85



- Continuar medidas de prevención e intervención en la enseñanza obligatoria Primaria y Secundaria.

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
Reducción del abandono escolar temprano promoviendo la titulación del alumnado.	1. Coordinar procedimientos y actuaciones necesarios con la comunidad educativa de Santa Lucía que favorezcan la asistencia a clase y contribuyan al éxito. 2. Colaborar con la comunidad educativa de Santa Lucía en los programas ERASMUS + y Nueva Travesía Atlántica. 3. Reforzar los protocolos municipales para garantizar la escolarización de los/as menores de edad y hasta los 18 años. 4. Contribuir en la realización de las prácticas del alumnado que solicite hacerlas en el Ayuntamiento de Santa Lucía. 5. Mantener la presencia municipal del Programa de	Concejalía de Educación. - Concejalía Acción Social (Infancia y Familia). - Concejalía Acción Social (Infancia y Familia). - Concejalía de Educación. - Concejalía de Seguridad.	- Nº de menores de edad beneficiarios/as. - Nº de acciones coordinadas con la comunidad educativa. - Nº de alumnado que titula. - Nº Protocolos actualizados/redefinidos. - Grado de cumplimiento de los protocolos. - Nivel de coordinación. - Nivel de satisfacción de los profesionales. - Nº menores escolarizados/atendidos. - Nº de alumnado en prácticas	- Informes de la situación escolar. - Convocatorias y actas de reuniones trimestrales con los centros educativos, Consejo Local Municipal y AMPAS. - Memoria. - Convocatorias y actas de reuniones de Programa Desarrollo en Red y centros educativos. - Documento de revisión de los indicadores. - Memoria - Registros altas/bajas.	Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 4. Educación 4. Educación



Cód. Validación: AYB57XKL4TDFX1L9V57M02XASA4
 Verificación: <https://santalucia.tirajana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 85

	<p><i>Intervención Socio Escolar, a fin de que se continúe con el abordaje del fracaso y absentismo escolar.</i></p>				
<p>Acompañamiento y apoyo en la atención cualificada de menores de edad con necesidades específicas.</p>	<p>1. Colaborar con la comunidad educativa en la elaboración y aplicación de pautas para la intervención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) para una mejor atención y seguimiento.</p>	<p>Concejalía de Educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolos. - Jornadas de formación. - Prestación de servicios/recursos. - Grado de cobertura. - Nivel de satisfacción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa educar en familia. - Subvenciones AMPAS. - Proyectos Patios Dinámicos. - Memoria. 	<p>4. Educación</p>



Cód. Validación: AYRLRXK14HFXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://santalucaideirajana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico

Besitona | Página 52 de 85

<p>Mejora de la convivencia en la comunidad educativa y, por ende, de la población.</p>	<p>1. Contribuir a la convivencia positiva en los centros educativos. 2. Contribuir a la mejora de la Unidad de Intervención Social (UDI).</p>	<p>Concejalía de Seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolos de seguridad. - Revisión de protocolos. - Grado de cumplimiento de los protocolos. - Nº de intervenciones de la UDI - Nº de miembros de la UDI. 	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatorias y actas de reuniones. - Protocolos. - Memoria. 	<p>4. Educación</p>
<p>Poner en valor la educación como pilar básico de la sociedad.</p>	<p><i>1. Impulsar acciones que promuevan la creación de centros educativos en el municipio. 2. Consolidar el II Congreso de Formación Profesional Dual. 3. Promover formaciones específicas en los centros educativos.</i></p>	<p><i>Concejalía de Educación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Seminarios</i> - <i>Jornadas de encuentro y formación.</i> - <i>Experiencias.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Plan para la Mejora del Éxito Educativo.</i> - <i>Programa Nueva Travesía Atlántica.</i> - <i>Memoria.</i> 	<p>4. Educación</p>
<p>Acompañamiento y orientación a los niños, las niñas y adolescentes en una de las etapas de mayor trascendencia en su vida.</p>	<p><i>1. Acercar e implicar a las familias en los centros educativos especialmente, en los Centros de Secundaria, colaborando en el aprendizaje (Educar en Familia). 2. Consolidar la Muestra de Educación “Despertar Vocaciones”. 3. Contribuir con los centros en la puesta en marcha de los proyectos y formaciones que solicitan a la Concejalía de Educación.</i></p>	<p><i>Concejalía de Educación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Jornadas de encuentro y formación.</i> - <i>Nivel de satisfacción.</i> - <i>Nº de especialidades que participan en la Muestra de Educación.</i> - <i>Nº de proyectos puestos en marcha por la Concejalía de Educación.</i> - <i>Nº de acciones de apoyo a los centros educativos.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Programa Educar en Familia.</i> - <i>Subvenciones a las AMPAS.</i> - <i>Memoria.</i> - <i>Nº de Muestras realizadas.</i> - <i>Nº de alumnado y centros participantes en la Muestra.</i> 	<p>4. Educación</p>



Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 85
 Código de Verificación: 202304191957M75XAS4E
 Verificación: https://santaluca.tirajana.sedelectronica.es/

- Realizar acompañamiento y refuerzo escolar para niños/as en riesgo de abandono escolar.

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
Promoción de medidas que favorezcan en los niños, las niñas y adolescentes titular en el sistema educativo.	1. Colaborar con el refuerzo escolar para alumnado de entre 6 y 18 años, a través de las AMPAS, otras Administraciones, recursos externos y disposición de espacios educativos.	Concejalía de Educación.	- Nº de menores de edad beneficiarios/as. - Nº de acciones que favorecen la medida. - N de espacios municipales cedidos para tal fin.	- Plan para la Mejora del Éxito Educativo. - Programa Nueva Travesía Atlántica.	Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 4. Educación
Acompañamiento a las familias en la educación de los niños, niñas y adolescentes.	1. Continuar con el Programa "Educar en Familia". 2. Continuar con el apoyo a las AMPAS y Federación de AMPAS A través de subvenciones. 3. Apoyo a los centros en la realización de actividades para toda la comunidad educativa, Carnavales, Semanas culturales, Día de Canarias, etc.	- Concejalía de Educación. - Concejalía de Servicios Públicos.	- Nº participantes. - Nivel de satisfacción. - Intercambio de experiencias. - Nº de acciones en las que colabora el Ayuntamiento. - Presupuesto subvenciones. - Nº de subvenciones otorgadas.	- Programa Educar en Familia. - Convocatorias y actas de reuniones - Memoria. - Informes favorables justificación subvenciones.	4. Educación

Cód. Validación: AY 2LRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://portalunico.sedelectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 85



BLOQUE 5: SALUD Y CONSUMO

OBJETIVOS.

- *Fomentar la estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de la Salud.*
- *Prevenir conductas adictivas y promocionar conductas saludables.*
- *Fomentar un modelo de desarrollo positivo de competencias en los/as menores de edad.*
- *Favorecer la defensa de los derechos de los/as consumidores.*
- *Contribuir a la atención responsable de mascotas.*

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- *Promover y favorecer la adquisición de hábitos de vida saludables.*
- *Favorecer la reducción de conductas adictivas, de los riesgos asociados a las mismas y/o retrasar la edad de inicio en los/as menores de edad.*
- *Sensibilizar a las familias y otros mediadores sociales sobre la importancia de su papel como agentes preventivos.*
- *Potenciar la información y formación a consumidores y la defensa de sus derechos.*
- *Fomentar la tenencia responsable de mascotas e intentar lograr el abandono cero*

//...





Cód. Validación: AYRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
Verificación: <https://santalucaideirajana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 85

- **Promover y favorecer la adquisición de hábitos de vida saludables.**

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
Fomento de la estrategia de promoción de la salud.	1. Consolidar la Mesa Intersectorial de Salud.	Concejalía de Salud Pública.	- Nº. de reuniones de Comisiones. - Jornada de Santa Lucía Saludable. - Nº. de Entidades públicas y privadas implicadas en el desarrollo de las Jornadas.	- Convocatoria y actas de reuniones. - Programación de Jornada. - Memoria.	Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 3. Salud 2. Hambre y seguridad alimentaria 3. Salud
	Mejora de la calidad de vida de la población.	2. Favorecer la nutrición y actividad física saludable.	- Concejalía de Salud Pública. - Concejalía de Educación. - Concejalía de Deportes.	- Datos estadísticos. - Publicaciones.	
Reducción de la obesidad infantil.	3. Reducir la Obesidad Infantil.	- Concejalía de Salud Pública. - Concejalía de Educación. - Concejalía de Deportes.	- Revisión de protocolos coordinación con atención primaria.	- Protocolo. - Datos estadísticos. - Publicaciones.	2. Hambre y seguridad alimentaria 3. Salud

Cód. Validación: AYRRLRXKL4HF1L9Y57M75XAS4E
Verificación: <https://santalucia.cer.es/sedelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 85



- Favorecer la reducción de conductas adictivas, de los riesgos asociados a las mismas y/o retrasar la edad de inicio en los/as menores de edad.

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
Aumento del equipo de trabajo para incrementar el número de acciones y acceder a un mayor número de usuarios/as.	1. Dotar de otro equipo interdisciplinar a la Unidad de Prevención de Drogas y Promoción de la Salud	- Concejalía de Salud Pública.	- Nº. Contratación técnicos. - Nº. expedientes atendidos. - Nº. acciones.	- Contrato laboral. - Planificación de la unidad técnica. - Programación de actividades. - Memoria.	Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 3. Salud
Mayor conocimiento y cumplimiento de la normativa específica por la población, para la prevención del consumo.	2. Analizar, adaptar y difundir la normativa relacionada con alcohol y menores de edad. 3. Posibilitar la vigilancia y cumplimiento de la legislación vigente en aras a disminuir la demanda.	- Concejalía de Salud Pública. - Concejalía de Seguridad Concejalía de Seguridad	- Nº. acciones realizadas. - Nivel de cobertura. - Nº. de incidencias.	- Normativa específica. - Documentos elaborados. - Memorias. - Registro de incidencias. - Base de datos.	3. Salud 4. Educación
Reducción de la edad de inicio y reducción y/o abandono del consumo	4. Ofertar programas de prevención de adicciones (TIC, alcohol, tabaco, drogas ilegales, psicofármacos, EAA, juegos online y apuestas deportivas).	- Concejalía de Salud Pública. - Concejalía de Juventud.	- Nº. de profesorado formado en programas de prevención. - Nº. de beneficiarios/as. - Grado de cobertura. - Nivel de satisfacción.	- Programaciones de actividades. - Memoria. - Cuestionarios de satisfacción.	3. Salud 4. Educación

Cód. Validación: AYR/RLPXK14HFEX0Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://santalucaelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 85



<p>5. Elaborar campañas de prevención de adicciones y promoción de conductas sanas.</p>	<p>- Concejalía de Salud Pública. - Concejalía de Juventud.</p>	<p>- Nº. de medios utilizados en la difusión. - Nº. de beneficiarios/as. - Grado satisfacción.</p>	<p>- Programación de Campañas. - Material de divulgación de Campañas. -Memorias.</p>	<p>3. Salud 4. Educación</p>
<p>7. Optimizar los procesos de detección e intervención precoz en los ámbitos escolar, social y sanitario.</p>	<p>- Concejalía de Salud Pública (Programa CreSer). - Concejalía Juventud. - Concejalía Acción Social. - Concejalía Seguridad (Unidad de Intervención Social).</p>	<p>Revisión de los protocolos de derivación para la atención de menores de edad en riesgo de conductas adictivas.</p>	<p>- Protocolos. - Convocatorias y actas de reuniones. - Memoria.</p>	<p>3. Salud 4. Educación</p>
<p>8. Implementar acciones relacionadas con las adicciones en el sector del ocio</p>	<p>- Concejalía de Salud Pública - Concejalía de Seguridad - Concejalía de Festejos</p>	<p>Nº. de acciones.</p>	<p>- Programación de actividades. - Material de divulgación. - Memorias.</p>	<p>3. Salud 4. Educación</p>

Cód. Validación: AYRLRXKL4HFXL9Y7M75XAS4E
 Verificación: <https://santalucia.de.tirajana.es/sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 85



- **Sensibilizar a las familias y otros mediadores sociales sobre la importancia de su papel como agentes preventivos.**

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
Adquisición de conocimiento y habilidades para favorecer conductas sanas y posibilitar una detección precoz.	1. Informar, formar y sensibilizar a las familias a través de estrategias para fortalecer las capacidades familiares como socializadoras	- Concejalía de Salud Pública. - Concejalía de Educación.	- Nº. de familias. - Acciones realizadas. - Nivel satisfacción.	- Programación de actividades. - Memorias - Cuestionarios de satisfacción.	Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 3. Salud 4. Educación
	2. Potenciar las capacidades y habilidades de los padres y las madres para aumentar los factores de protección y promover conductas sanas.	- Concejalía de Salud Pública. - Concejalía de Educación.	- Nº. familias - Nº. acciones realizadas	- Programación de actividades. - Memorias - Cuestionarios de satisfacción.	3. Salud 4. Educación

Cód. Validación: AYRLRXK14HFXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://santalucaideirajana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 85



- **Potenciar la información y formación a consumidores y la defensa de sus derechos.**

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
Servicio online de información y asesoramiento.	1. Consolidar el información y asesoramiento a través de la OMIC y las nuevas tecnologías.	Concejalía de Salud Pública y Consumo.	- Nº. demandas. - Nº. de usuarios. - Nivel de satisfacción.	- Registro de visitas. - Memoria. - Cuestionario de satisfacción.	Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 3. Salud 4. Educación
Mejora del conocimiento de los/as consumidores.	2. Favorecer la educación y formación individual y colectiva de los/as consumidores/as	Concejalía de Salud Pública y Consumo.	- Nº. de usuarios. - Nº. de acciones.	- Programación de las actividades. - Memoria.	3. Salud 4. Educación

- **Fomentar la tenencia responsable de mascotas e intentar lograr el abandono cero.**

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
Fomento de la tenencia responsable de mascotas y sensibilización para el abandono cero.	2. Favorecer sensibilización y formación entre los menores de edad.	- Concejalía de Salud Pública. - Concejalía de Educación.	- Charlas informativas. - Edición de material.	- Programación de las actividades. - Memoria.	Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 4. Educación

Cód. Validación: AYRRLRXKL4HF19Y57M75XAS4E
Verificación: <https://santaluciaelectronicaservicio.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 85





BLOQUE 6: OCIO, CULTURA Y DEPORTES

OBJETIVO.

- *Desarrollar alternativas de ocio y tiempo libre saludables, que sirvan como elemento potenciador de conductas sanas.*

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- *Promover y favorecer el disfrute de las actividades culturales de los/as menores de edad ampliando la oferta cultural con especial atención a la primera infancia y a la preadolescencia.*
- *Generar una oferta cultura que pueda ser disfrutada por todos los integrantes de la familia.*

//...

...//





Cód. Validación: AYRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
Verificación: <https://santalucaideirajana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 85

- Promover y favorecer el uso y disfrute de las actividades lúdicas, deportivas y culturales de los/as menores de edad.

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
<p>Mayor conocimiento de las tradiciones canarias.</p> <p>Continuidad de la amplia oferta de actividades deportivas y culturales para los/as menores de edad.</p> <p>Incremento del número de actividades lúdicas y deportiva en la franja de edad de 12 a 14 años.</p>	<p>1. Fomentar el conocimiento de las tradiciones canarias.</p> <p>2. Continuar con la amplia oferta de actividades deportivas y culturales para menores de edad en el municipio.</p> <p>3. Incrementar la oferta de actividades lúdicas y deportivas para la franja de edad de 12 a 14 años.</p>	<p>- Concejalía de Identidad.</p> <p>- Concejalía de Deportes.</p> <p>- Concejalía de Deportes.</p> <p>- Concejalía de Cultura.</p> <p>- Concejalía de Identidad.</p> <p>- Concejalía de Juventud,</p>	<p>- Nº. de acciones.</p> <p>- Nº. de acciones.</p> <p>- Nivel de satisfacción.</p> <p>- Nivel de cobertura.</p> <p>- Nº. de acciones.</p>	<p>- Programaciones de actividades.</p> <p>- Acuerdos municipales.</p> <p>- Registros de usuarios/as.</p> <p>- Registros de asistencia.</p> <p>- Cuestionarios de satisfacción.</p> <p>- Reglamentos.</p> <p>- Proyectos.</p> <p>- Memorias.</p> <p>- Fotos y carteles.</p> <p>- Pliegos de contratos públicos.</p>	<p>Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS:</p> <p>4. Educación</p> <p>3. Salud</p> <p>4. Educación</p> <p>3. Salud</p> <p>4. Educación</p>
<p>Acceso a actividades deportivas y culturales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con precariedad económica.</p>	<p>4. Promover un número de plazas con cuota cero en los recursos municipales y clubs y asociaciones subvencionadas por el Ayuntamiento.</p>	<p>- Concejalía de Acción Social.</p> <p>- Concejalía de Deportes.</p> <p>- Concejalía de Cultura.</p> <p>- Concejalía de Participación.</p>	<p>- Nº. de plazas.</p> <p>- Nº. de clubs y asociaciones que colaboran con la iniciativa.</p> <p>- Nivel de satisfacción.</p>		<p>3. Salud</p> <p>4. Educación</p>

Cód. Validación: AYRLEFKUPEXLS957M75XAS4E
 Verificación: https://santa-lucia.es/sedelectronica/es/verificar_documento
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 85



Bonificaciones con la utilización de la Tarjeta del Punto J.	5. Promover descuentos en actividades municipales con la tarjeta de usuario/a del Punto J.	<ul style="list-style-type: none"> - Concejalía de Cultura. - Concejalía de Deportes. - Concejalía de Juventud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº. de usuarios/as. - Nº. de actividades con descuento. - Nivel de satisfacción. 	<p>ODS AGENDA 2030</p>
Acceso a actividades deportivas y culturales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con precariedad económica.	6. Favorecer la inclusión de la cláusula social en los contratos públicos que se establezcan con empresas que desarrollen actividades municipales, para favorecer el acceso de personas con precariedad económica a la cultura.	<ul style="list-style-type: none"> - Concejalía de Régimen Interior. - Concejalía de Cultura. - Concejalía de Festejos. 	- Nº. de contratos públicos con cláusulas sociales.	<p>3. Salud 4. Educación</p>

- **Dinamizar en los barrios, los espacios municipales y centros educativos en horario de tarde para favorecer actividades con menores de edad.**

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
Acceso a adolescentes y jóvenes que no se encuentren en el sistema educativo y revitalizar los equipamientos de los barrios.	1. Incorporar la figura de los/as dinamizadores/as de barrios. 2. Reactivar o reformular instalaciones y equipamientos municipales (por ejemplo la Ciudad Joven).	Concejalía de Participación Concejalía de Juventud. Comisión Permanente para el seguimiento del Plan.	de - Nº. de dinamizadores /as barrio. - Registro de instalaciones equipamientos.	- Informes. - Proyecto. Listado de instalaciones y equipamientos. - Reglamento.	I P Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 4. Educación 10. Reducir las desigualdades

Cód. Verificación: AYR/LR/XKI.4/HF/01/57M75X/S4E
 Verificación: <https://santalucia.es/sede/electronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 85



Promover y favorecer el disfrute de las actividades culturales de los/as menores de edad ampliando la oferta cultural con especial atención a la primera infancia y a la preadolescencia.

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
Incluir actividades culturales específicas para público entre 10 y 14 años	1. A través del Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia (CLIA) realizar una reunión trimestral para establecer una propuesta de actividades a desarrollar en espacios municipales abiertos o en interior.	Concejalía de Cultura Concejalía de Educación Concejalía de Juventud	Número de acciones Nivel de satisfacción Número de participantes	Cuestionarios de satisfacción Programación	Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 3.Salud 4. Educación
Continuar y ampliar el proyecto Bebécultura dirigido a niño/as de 0 a 3 años	1. Aumentar el número de actividades incluidas en la programación trimestral de Bebécultura.	Concejalía de Cultura	Número de acciones. Número de plazas. Nivel de satisfacción y demanda	Registros de asistencia. Cuestionarios de satisfacción. Feedback en redes sociales.	4. Educación 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos

Cód. Validación: AYRRLRX24HFXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://santaluca.tirajana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 85



Convertir la bebéteca en un espacio de encuentro y desarrollo de las familias en la crianza consciente y el contacto con la cultura de la primera infancia 0 a 6 años.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la bebéteca como sede de la programación de bebécultura. 2. Ofrecer talleres, cursos y charlas complementarias: creación literaria, disciplina positiva, lactancia materna, etc. 	Concejalía de Cultura	<p>Número de acciones. Número de plazas. Nivel de satisfacción y demanda.</p>	<p>Cuestionarios de satisfacción. Registros de asistencia.</p>	<p>4. Educación 5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos</p>
---	---	-----------------------	---	--	--

- **Generar una oferta cultura que pueda ser disfrutada por todos los integrantes de la familia**

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
<p>Ampliar la oferta de las Escuelas Artísticas Municipales pensando en las familias, la primera infancia y los jóvenes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Afianzar Música en familia como oferta de la Escuela Municipal de Música. 2. Introducir Música y Movimiento a partir de 2 años. 3. Incluir nuevas disciplinas alternativas a la danza clásica, en la Escuela Municipal de danza más atractivas para la juventud. 4. Ofertar talleres y máster class en la Escuela de Dibujo y Pintura como 	Concejalía de Cultura	Oferta de cursos de las Escuelas Artísticas Municipales	<p>Número de inscripciones y matrículas.</p> <p>Cuestionarios de calidad.</p> <p>Relación entre la dirección de las escuelas y I@s usuari@s-</p>	<p>Esta acción implica el trabajo trasversal de los siguientes ODS:</p> <p>4. Educación 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos</p> <p>4. Educación 10. Reducir las</p>

Cód. Validación: AYRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://santalucaideira.jana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 85



<p><i>Promover entre la juventud el conocimiento de la cultura y las tradiciones canarias</i></p>	<p><i>Manga, comic, etc.</i></p> <p>1. Creación de una escuela municipal de Identidad Canaria en la que se impartan clases de folclore (música, danza, percusión, etc.), artesanía, vestimenta, gastronomía, etc.</p>	<p>Concejalía de Identidad</p>	<p>Oferta de cursos y talleres</p>	<p>Número de matriculados/as</p> <p>Relación entre la dirección de la escuela y los/as usuarios/as</p>	<p><i>desigualdades entre países y dentro de ellos</i></p> <p>4. Educación</p>
<p>Reforzar la realización de actividades culturales en familia</p>	<p>Continuar y ampliar la realización de actividades culturales en familia (talleres de fotografía, talleres de artesanía, funciones teatrales, jornadas de cantos y bailes infantiles tradicionales, Carnaval en Familia, etc.)</p>	<p>Concejalía de Cultura</p>	<p>Número de acciones.</p> <p>Oferta de actividades.</p> <p>Número de participantes.</p>	<p>Registros de asistencia.</p> <p>Número de participantes</p>	<p>4. Educación</p> <p>5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</p> <p>10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos</p>



Cód. Validación: AYRLRXKL4HFXL9/57M75XAS4E
 Verificación: <https://santaluciaelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 85



BLOQUE 7: URBANISMO, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

OBJETIVO.

- *Atender las necesidades de la población infantil y juvenil en el diseño de la ciudad que queremos para el futuro.*

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- *Mejorar los equipamientos urbanos, espacios de juego, parques y zonas verdes.*
- *Promover entornos protectores, inclusivos, igualitarios y participativos.*
- *Favorecer una ciudad segura para el desarrollo y convivencia de la población infanto-juvenil.*
- *Mejorar la red de transporte público y alternativo.*
- *Impulsar acciones para la protección del medio ambiente.*

//...

...//





Cód. Validación: AYRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
Verificación: <https://santalucaideirajana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 85

- Mejorar los equipamientos urbanos, espacios de juego, parques y zonas verdes.

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
Mejor acondicionamiento de los lugares frecuentados por niños, niñas y adolescentes	1. Renovar los parques infantiles y jardines del municipio y mantenerlos en condiciones adecuadas	Concejalía de Parques y Jardines. Concejalía de Obras Públicas	- Nº de acciones realizadas. - Nº de parques infantiles renovados.	- Plan urbano.	Esta acción implica el trabajo trasversal de los siguientes ODS: 9. Infraestructura 11. Ciudades
	2. Restaurar mobiliario y equipamiento público, adaptado a las necesidades de la infancia y personas con diversidad funcional.	Concejalía de Equipamientos Urbanos y Edificios Públicos.	- Nº de acciones realizadas. - Nº de parques infantiles adaptados.	- Partes de incidencia.	9. Infraestructura 11. Ciudades
	3. Conservar la Ciudad Infantil como espacio de ocio de los NNA y sus familias.	Concejalía de Educación. Concejalía de Participación			9. Infraestructura 11. Ciudades

Cód. Validación: AYRLRXK14FXL9Y57M75XASAE
 Verificación: <https://santalucia.tirajana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



- Promover entornos protectores, inclusivos, igualitarios y participativos.

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
Incremento de la seguridad en la población infantil. Potenciar el proyecto “Sí quiero a la Movilidad Sostenible”	1. Continuar con el Programa de Educación Vial. 2. Aumentar las plazas de la Policía Local. 3. Continuar con la formación y las coordinaciones con otros cuerpos de seguridad.	Concejalía de Seguridad Policía Local y Protección Civil. Policía Local y Protección Civil.	- Nº. de participantes. - Nivel de satisfacción. - Nº de convocatorias. - Nº de plazas otorgadas. - Nº de agentes nuevos. - Nº de reuniones - Nº de actuaciones con otros cuerpos de seguridad	- Materiales didácticos. - Memoria de actividades. - Nº de carnets entregados a los/as miniagentes. - Registros acumulativos.	Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 9. Infraestructura 11. Ciudades
	1. Crear una red de carriles bici en el municipio.	Concejalía de Movilidad.	- Dotación económica. - Nº de carriles bici - Longitud del carril bici. - Nº de usuarios.	- Nº de usuarios. - Creación del carril.	9. Infraestructura 11. Ciudades 13. Cambio climático
	1. Implementar zonas e itinerarios para peatones	Concejalía de Movilidad. Concejalía de Sostenibilidad y Medio Ambiente.	- Identificación de zonas. - Nº de itinerarios para peatones.	- Nº de usuarios. - Plan de Movilidad - Actuaciones de	9. Infraestructura 11. Ciudades

Cód. Validación: AYRRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://santalucaideirajana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 85



<p>Implantar espacios públicos como zonas de bajas emisiones</p>	<p>2. Reducción de las emisiones contaminantes.</p> <p>3. Incrementar espacios verdes para el ocio y el deporte.</p>	<p>Concejalía de Movilidad. Concejalía de Sostenibilidad y Medio Ambiente.</p> <p>Concejalía de Movilidad. Concejalía de Sostenibilidad y Medio Ambiente.</p>	<p>- Nº de señales sostenibles - Nº de zonas de bajas emisiones.</p> <p>- Nº de espacios verdes de nueva creación. - Nº de adecuación de espacios verdes.</p>	<p>calmado de tráfico. - Aumento de señalética sostenible.</p>	<p>11. Ciudades 13. Cambio climático</p>
<p>6. Actualizar y favorecer la participación de las diferentes áreas en el Plan de Emergencia municipal y publicar el documento en la intranet o página web corporativa.</p>	<p>7. Impulsar acciones formativas de los/as técnicos municipales y población en general en materia de seguridad, emergencias y convivencia ciudadana.</p>	<p>Concejalía de Seguridad en los Lugares Públicos (Policía Local y Protección Civil).</p> <p>- Concejalía de Seguridad en los Lugares Públicos (Policía Local y Protección Civil). - Concejalía de Recursos Humanos.</p>	<p>Revisión del Plan de Emergencias. Participación de técnicos de diferentes servicios. Nº. reuniones. Publicación en intranet o página web.</p> <p>- Nº. de propuestas. - Nº, acciones formativas. - Nivel de satisfacción.</p>	<p>11. Ciudades 13. Cambio climático</p>	<p>11. Ciudades</p>

Tirajana | Página 75 de 85

Cód. Validación: AYRLRXK14HFX19
Verificación: https://santalucaideirajana.es/Documentos/Documentos_firmado_electronicamente



- Mejorar la red de transporte público y alternativo.

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
Mejora de líneas de transporte urbano.	1. Promover nuevas líneas, frecuencia e itinerario del transporte público urbanomunicipal.	Concejalía de Movilidad (Tráfico y Transporte).	- Nº. de nuevas líneas. - Frecuencia. - Nº. Itinerarios. - Nº. demanda. - Grado Cobertura. - Nivel de satisfacción.	- Informes. - Proyectos. - Memorias. - Material de difusión: carteles, folletos y sitios webs.	Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 9. Infraestructura 11. Ciudades
	2. Fomentar el uso de transporte alternativo y responsable con el medio ambiente.	- Concejalía de Sostenibilidad.	- Nº de acciones.		11. Ciudades 13. Cambio climático



Cód. Validación: AYRLRXKL4HFXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://santaluaciadeirajana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 85

Utilización de transporte alternativo y responsable con el medio ambiente.	3. Mejorar las líneas de carrilbici.	Concejalía de Vías Públicas. Concejalía de Movilidad (Tráfico y Transporte).	- Nº de obras de acondicionamiento.	
	4. Habilitar espacios para el estacionamiento, mantenimiento y alquiler de bicicletas.	- Concejalía de Equipamientos Urbanos y Edificios Públicos y Movilidad (Tráfico y Transporte). - Concejalía de Deportes. - Concejalía de Seguridad.	- Nº. acciones. - Obras realizadas.	

- Impulsar acciones para la protección del Medioambiente.

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
Mayor sensibilización y compromiso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el cuidado y protección del medioambiente.	1. Fomentar el reciclaje y el respeto por el Medioambiente entre población menor de edad.	Concejalía de Sostenibilidad.	- Nº. de contenedores de reciclaje. - Campañas realizadas. - Grado de cobertura. - Nº. de menores de edad han participado. - Nivel de satisfacción.	- Programación de las actividades. - Memoria. - Carteles y folletos editados.	Esta acción implica el trabajo trasversal de los siguientes ODS: 11. Ciudades 13. Cambio climático
	2. Favorecer el consumo responsable y sostenible.	Concejalía de Sostenibilidad.			



Cód. Validación: AYRRLRXKL4HFXL3057M75XAS4E
 Verificación: <https://santaluciaelectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma

Gestión | Página 77 de 85

BLOQUE 8: SOLIDARIDAD

OBJETIVO: Promover la cultura solidaria y de la noviolencia, así como una actitud activa en la infancia y la juventud, para la transformación de un mundo más justo y en igualdad de derechos para todas las personas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Favorecer el desarrollo de programas basados en la educación en valores, respeto por los derechos humanos y la justicia social.
- Desarrollar acciones antirracistas y por la mejora de la convivencia intercultural.

//..

..//



- Favorecer el desarrollo de programas basados en la educación en valores, respeto por los derechos humanos y la justicia social.

RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
Aumento del interés y la participación de niños/as y jóvenes en las actividades programadas por los ddhh y la justicia social.	1. Consolidar e implementar actividades para la adquisición de valores como la igualdad, la justicia, el respeto a la diversidad, la convivencia pacífica y la resolución positiva de los conflictos.	- Concejalía de Solidaridad. - Concejalía de Educación. - Concejalía de Igualdad.	- Nº. de actividades. - Grado de cobertura. - Nivel de satisfacción.	- Listado de Asistencia - Encuesta	Esta acción implica el trabajo transversal de los siguientes ODS: 4. Educación 5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos. 16. Paz y justicia
Realización de campañas y acciones en red lideradas por niños/as y jóvenes frente a la desigualdad y la injusticia.	2. Realizar campañas y acciones para concienciar en la responsabilidad frente a las desigualdades e injusticias.	Concejalía de Solidaridad.	- Campañas realizadas. - Nivel de participación. - Nuevas propuestas generadas.	- Actas de reuniones	4. Educación 5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos. 16. Paz y justicia
Reflexión individual y colectiva sobre la cultura de paz y no violencia.	3. Favorecer acciones para identificar las actitudes violentas y las violencias del sistema.	Concejalía de Solidaridad.	- Nº. de acciones. - Nivel de participación. - Nivel de satisfacción.	- Puesta en común en las actividades diseñadas. - Memorias de las sesiones	4. Educación 16. Paz y justicia

Cód. Validación: AYRLEKXK4HFXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://santalucia.de.tirajana.sedelectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 85

- Desarrollar acciones antirracistas y por la mejora de la convivencia intercultural.



RESULTADOS	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR-ES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ODS AGENDA 2030
Formación para la identificación de los prejuicios y estereotipos que generamos y sostenemos desde nuestra posición en la sociedad.	1. Dotar de herramientas para identificar los rumores que asientan los prejuicios y estereotipos en el imaginario colectivo en profesionales y agentes socio-educativos y sanitarios.	- Concejalía de Solidaridad. - Concejalía de Participación. - Concejalía de Salud Pública. - Concejalía de Igualdad. - Concejalía de Educación. - Concejalía de Juventud. - Concejalía de Acción Social.	- Formación específica. - Nº. de reuniones. - Nivel de participación. - Nivel de satisfacción.	- Evaluación de la Formación. - Experiencias desde la puesta en práctica.	Esta acción implica el trabajo trasversal de los siguientes ODS: 4. Educación 5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer 10.Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos. 16. Paz y justicia
Consolidación espacios de encuentro para la promoción de la diversidad cultural y el diálogo.	2. Favorecer actividades que ayuden a identificar actitudes discriminatorias para cambiarlas.	- Concejalía de Solidaridad. - Comisión Permanente para el seguimiento del Plan.	- Nº. de actividades. - Nivel de participación. - Nivel de satisfacción.	- Encuestas de Satisfacción	4. Educación 5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos. 16. Paz y justicia
Consolidación espacios de encuentro para la promoción de la diversidad cultural y el diálogo.	3. Realizar campañas y acciones para la promoción de la diversidad como un aporte de riqueza a la comunidad.	-Concejalía de Solidaridad. - Concejalía de Juventud. - Concejalía de Participación.	- Nº. de campañas. - Nivel de participación. - Nuevas propuestas generadas.	- Actas de Reuniones	4. Educación 5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos. 16. Paz y justicia

Cód. Validación: AYRUR0XK14HFXL9Y57M75XAS4E
 Verificación: <https://sede.gub.uy/validacion/validacion-sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 85



SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

8. RECURSOS

ÁREAS	CONCEJALÍAS	PRESUPUESTO LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN
Territorial	<i>Gestión Urbanística</i>	1.333.000€
	<i>Obras Públicas</i>	4.271.990,69€
Económico	<i>Sostenibilidad</i>	2.028.722,68€
	<i>Plan Estratégico</i>	40.000€
Cultural	<i>Juventud</i>	121.685,26€
	<i>Cultura</i>	249.324€
	<i>Participación Ciudadana</i>	63.000€
	<i>Educación</i>	3.061.371€
	<i>Solidaridad</i>	119.000€
	<i>Identidad</i>	
	<i>Festejos</i>	279.500€
Atención Social	<i>Atención social y comunitaria</i>	100.404,96€
	<i>Infancia y familia</i>	1.753.790€
	<i>Igualdad</i>	170.476,16€
	<i>Promoción de la salud</i>	405.427,16€
	<i>Deportes</i>	4.873.103,72€
Servicios Públicos	<i>Movilidad</i>	2.061.800€
	<i>Seguridad</i>	1.065.566,57€
	<i>Recogida de residuos</i>	3.191.000€



Área de Gasto: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	28.687.341,98€
Área de Gasto: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	7.859.284,89€
Área de Gasto: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	11.991.022,77€
Área de Gasto: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.076.012,69€
Área de Gasto: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	18.245.977,56€
Total General:	67.859.639,89€



**SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC**

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Plan de la Infancia y Adolescencia de Santa Lucía (2023-2027) pretende ser, como se ha citado, un instrumento “vivo” y, por tanto, participativo y colaborativo, abierto y flexible.

Este Plan ha sido el resultado de un proceso de trabajo multidisciplinar, en el que han participado, de forma directa e indirecta, técnicos y técnicas de diferentes Concejalías, agentes socioeducativos, organizaciones del Tercer Sector y, a través del CLIA, los niños, las niñas y los adolescentes.

El liderazgo en la implementación del Plan la asumen las Concejalías de Acción Social y Educación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Si bien, al tratarse de un proceso participativo y que ha integrado líneas estratégicas de otros planes municipales, los Servicios o Áreas de las diferentes Concejalías implicadas en este Plan de Infancia y Adolescencia, asumen, en sus respectivas áreas, la responsabilidad de la ejecución de las medidas de las líneas estratégicas que guardan relación con su competencia.

En las medidas transversales que impliquen a servicios de distintas Concejalías, la mesa de trabajo técnica posibilitará el espacio de encuentro, coordinación y colaboración intraadministrativa, para que se den las sinergias necesarias que precisa el desarrollo positivo de este II Plan.

De esta manera, se constituyen como mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan:

- **Comisión Permanente:** con representación política, técnica, agentes socioeducativos y organizaciones del tercer sector y del Clia. Periodicidad de las reuniones bimensuales.
- **Mesa de trabajo de coordinación técnica,** con representación de técnicos y técnicas municipales de las Concejalías implicadas en la implementación y desarrollo del Plan. Periodicidad de las reuniones: bimensuales.

Además, se cuenta con los siguientes programas y Órganos de coordinación para el seguimiento y evaluación del II Plan.

- Programa Desarrollo en Red.
- Comisión de Intervención Socio comunitaria.
- Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia.

Se considera necesario realizar un seguimiento, no sólo de la implementación y resultados del Plan, sino también de su diseño.

Para ello se propone la siguiente metodología:

Evaluación del diseño del Plan, pretende:

- Estudiar la pertinencia del Plan con la realidad social que se pretende modificar.
- Conocer la coherencia y congruencia interna del Plan en cuanto a objetivos, métodos de intervención, duración y resultados esperados.
- Analizar y visibilizar los recursos disponibles.
- Estudiar las previsiones de evaluación del Plan.

Este proceso de trabajo se realizará en la mesa de coordinación técnica, una vez se presente el documento final en el Programa Desarrollo en Red, en el Consejo Local de la Infancia y Adolescencia y en la Comisión Municipal de Intervención Sociocomunitaria.



Evaluación de la implementación del Plan, con el objeto de conocer las actuaciones que se van poniendo en marcha a lo largo de los años de vigencia del Plan. El diseño de la implementación del Plan contemplará diferentes fases, elaborando en esta etapa los instrumentos para medir el grado de efectividad y cumplimiento de las acciones previstas, concluyendo en la recogida y análisis de la información y elaboración de un informe con los resultados obtenidos al cabo de los dos años de haber implementado el II Plan y a través del cual no solo se podrá medir el grado de ejecución de la planificación prevista, sino además incluir las modificaciones-actuaciones correctoras que deben implementarse si fuera necesario.

Este proceso de trabajo será realizado por la mesa de coordinación técnica y supervisado por la Comisión Permanente, contando con la colaboración de los órganos de participación internos y externos.

Evaluación de los resultados. Contenidos a evaluar: grado de aplicación del Plan, logros conseguidos en relación con los objetivos, efectos sobre la necesidad social intervenida, efectos sobre la población objeto, efecto sobre el conjunto de población, resultados no previstos, eficacia y eficiencia de la intervención, mesa de coordinación técnica y comisión permanente.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- *Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2020). Informe de Progreso 2020: Reconstruir lo común.*
- *Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030).*
- *Naciones Unidas. (2020) A/RES/74/133. Resolución sobre los Derechos del Niño.*
- *UNICEF España (2020): Covid-19: Reimaginar la educación. Aprendizajes sobre los que construir el nuevo curso.*
- *UNICEF España: Informe Impacto de la Crisis por Covid-19 (Sobre los niños y niñas más vulnerables).*
- *Manuel Alemán Alamo, Praxis y educación.*
- *José Antonio Younis Hernández, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Psicología y Sociología, Faculty Member.*

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Atención Social y Desarrollo Cultural, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad de los miembros presentes (17 votos a favor), mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Aprobar las líneas estratégicas del II Plan de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía de Tirajana 2023/2027, incluidas en los antecedentes del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de documentos que sean precisos en orden a la ejecución de lo acordado.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a las Áreas Educación, Cultura, , Infancia y Familia, Promoción de la Salud, Escuelas Infantiles, Participación Ciudadana, Juventud, Solidaridad, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Medio Ambiente, Actividad Física y Deportes e Igualdad.



SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente y conforme a las previsiones del art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

V.B.
El Alcalde

Fdo. Francisco José García López

